

Asientos de seguridad para niños

Situación en Latinoamérica y el Caribe

Marzo de 2013

FUNDACIÓN MAPFRE

Índice

1. Justificación
2. Objetivos del trabajo
3. Metodología comparativa
4. Cobertura geográfica
5. Siniestralidad infantil en LAC
6. Fichas de países
7. Ejemplos de buenas prácticas
8. Resumen de resultados
9. Conclusiones
10. Propuestas de acción

Agradecimientos



Índice

1. Justificación
2. Objetivos del trabajo
3. Metodología comparativa
4. Cobertura geográfica
5. Siniestralidad infantil en LAC
6. Fichas de países
7. Ejemplos de buenas prácticas
8. Resumen de resultados
9. Conclusiones
10. Propuestas de acción

Agradecimientos



1. Justificación

En muchos países, sobre todo en los más desarrollados, los niños ocupantes de carros constituyen el grupo de víctimas de tránsito más numeroso (y un grupo que crece a medida que aumenta la motorización)



Los asientos (sillitas) infantiles previenen entre un 50 y un 90% de todas las lesiones infantiles graves y mortales



Los asientos (sillitas) infantiles constituyen probablemente la medida de seguridad vial individual **MÁS IMPORTANTE** para los niños

Índice

1. Justificación
2. **Objetivos del trabajo**
3. Metodología comparativa
4. Cobertura geográfica
5. Siniestralidad infantil en LAC
6. Fichas de países
7. Ejemplos de buenas prácticas
8. Resumen de resultados
9. Conclusiones
10. Propuestas de acción

Agradecimientos



2. Objetivos

- a) Describir la situación de la seguridad infantil en el automóvil en Latinoamérica y en un grupo de países y estados de referencia
- b) Comparar dicha situación entre los diferentes países o estados
- c) Identificar las áreas prioritarias de acción

Nota importante: en este trabajo, se considerará “niño” a las personas de entre 0 y 14 años de edad



Índice

1. Justificación
2. Objetivos del trabajo
3. **Metodología comparativa**
4. Cobertura geográfica
5. Siniestralidad infantil en LAC
6. Fichas de países
7. Ejemplos de buenas prácticas
8. Resumen de resultados
9. Conclusiones
10. Propuestas de acción

Agradecimientos



3. Metodología comparativa

- ▶ Equilibrio entre resultados finales (tasas de niños fallecidos) y factores que influyen en dichas tasas
- ▶ Se han considerado los siguientes seis apartados relevantes desde el punto de vista de la seguridad
 1. Tasa general de siniestralidad infantil en el tránsito (fallecidos por millón de habitantes con entre 0 y 14 años)
 2. Estadísticas de siniestralidad infantil “visibles” online
 3. Legislación sobre sillitas infantiles
 4. Requisitos técnicos de las sillitas infantiles
 5. Campañas e información específica sobre sillas infantiles
 6. Eficacia de la fiscalización de la legislación sobre sillitas



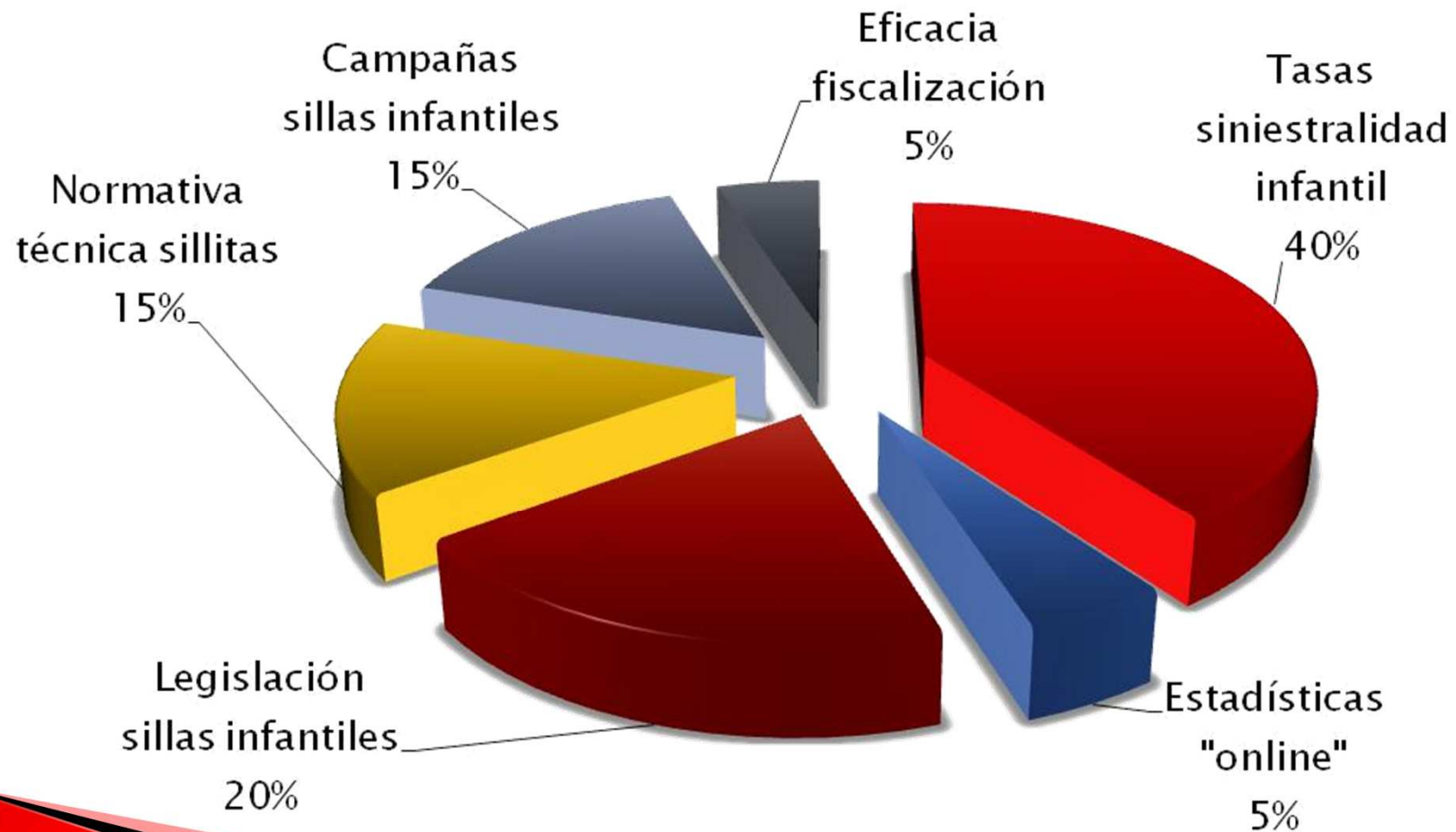
3. Metodología comparativa

1. Tasa de siniestralidad infantil
 - 40 puntos: tasa igual a cero
 - 0 puntos: máxima tasa en LAC
 - Puntuación lineal intermedia
2. Estadísticas de siniestralidad infantil accesibles online:
 - 5 puntos: accesibles online
 - 0 puntos: no accesibles online
3. Legislación sobre sillitas infantiles
 - 20 puntos: legislación de máximos
 - 15 puntos: legislación completa
 - 10 puntos: legislación intermedia, con lagunas
 - 5 puntos: legislación básica o con referencia mínima a niños
 - 0 puntos: legislación inexistente
 - Nota: se restan 5 puntos en caso de existir legislaciones diferentes (regionales o locales) en un mismo país
4. Requisitos técnicos de las sillitas infantiles
 - 15 puntos: normativa internacional
 - 10 puntos: normativa nacional
 - 5 puntos: recomendaciones
 - 0 puntos: sin normativa/recomend.
5. Campañas e información sobre asientos (sillitas) infantiles
 - 15 puntos: campañas nacionales permanentes específicas
 - 10 puntos: campañas periódicas específicas
 - 5 puntos: campañas puntuales o locales específicas
 - 0 puntos: sin campañas o sólo campañas muy genéricas
6. Eficacia de la fiscalización
 - 0–5 puntos: 50% del valor indicado en el “Informe sobre el Estado de la Seguridad Vial en la Región de las Américas” (OPS, 2009)
 - Sin información: valor medio del resto de apartados para cada país

100 puntos totales disponibles

3. Metodología comparativa

Distribución de la puntuación final sobre seguridad de los niños en el automóvil



3. Metodología comparativa

- ▶ **Proceso de recopilación de información:**
 1. Encuesta distribuida entre las delegaciones nacionales de MAPFRE en los diferentes países
 2. En caso necesario, solicitud de apoyos puntuales oficiales (policías de tránsito, ministerios responsables...)
 3. Todo ello complementado con búsquedas específicas de información *online*
 4. En ciertos casos, consultas específicas a expertos nacionales en determinados países
 5. Primera publicación de datos en la primavera de 2012. Actualización posterior de datos de siniestralidad, legislación... en marzo de 2013

3. Metodología comparativa

- ▶ Datos de población: censos de población o proyecciones oficiales de ésta, o datos OPS
- ▶ Datos de siniestralidad de tránsito:
 1. Informes de grupos específicos internacionales en donde ya se hayan estandarizado los datos y se haya validado su fiabilidad (p. ej. IRTAD)
 2. Estadísticas oficiales de salud, estadísticas vitales
 3. Estadísticas oficiales de siniestralidad de tránsito
 4. Institutos Nacionales de Estadística
 5. Consultas puntuales
 6. Informes específicos (disponibles para ciertos años)
 7. Estimaciones OPS (normalmente menos actuales)
 8. Otras fuentes

3. Metodología comparativa

- ▶ Notas sobre la puntuación otorgada a la legislación sobre sillas o asientos infantiles:
 - 20 puntos: legislación de máximos sin lagunas ni apenas excepciones (o con recomendaciones claras al respecto)
 - 15 puntos: legislación completa, pero con excepciones (por ejemplo, en taxis o vehículos de alquiler)
 - 10 puntos: legislación intermedia, con lagunas (por ejemplo, permitir que niños a partir de 4 años viajen usando únicamente el cinturón de seguridad de adultos)
 - 5 puntos: legislación básica o con referencia mínima a niños
 - 0 puntos: legislación inexistente
 - *Nota: se restan 5 puntos en caso de existir legislaciones diferentes (regionales o locales) en un mismo país*

3. Metodología comparativa

- ▶ Notas sobre la puntuación otorgada a las campañas sobre el uso de las sillas infantiles:
 - 15 puntos: existen campañas, webs con información detallada u otras vías de información permanentes
 - 10 puntos: existen campañas a nivel nacional que se realizan con una cierta periodicidad, pero no son permanentes o estables en el tiempo
 - 5 puntos: campañas sobre el uso de sillas infantiles puntuales en el tiempo o de ámbito local
 - 0 puntos: no existen campañas, o se habla de modo muy genérico de las sillas infantiles

3. Metodología comparativa

- ▶ Nota final sobre la fiabilidad y comparabilidad de los datos: no pueden descartarse variaciones entre los países en relación tanto a las propias definiciones de fallecido en accidente de tránsito (en el lugar del accidente, durante las 24 horas siguientes al mismo, durante los siete días posteriores, los 30 días posteriores...) como a la posible pérdida de casos que no quedan registrados en las estadísticas oficiales (*under-reporting*)

Índice

1. Justificación
2. Objetivos del trabajo
3. Metodología comparativa
4. Cobertura geográfica
5. Siniestralidad infantil en LAC
6. Fichas de países
7. Ejemplos de buenas prácticas
8. Resumen de resultados
9. Conclusiones
10. Propuestas de acción

Agradecimientos

4. Cobertura geográfica

En verde, el nombre de los países o estados incluidos en el estudio



4. Cobertura geográfica

a) Recopilada información de 18 países en LAC:

- Argentina
- Brasil
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- Ecuador
- El Salvador
- Guatemala
- Honduras
- México
- Nicaragua
- Panamá
- Paraguay

- Perú
- Puerto Rico
- Rep. Dominicana
- Uruguay
- Venezuela

b) A los que se añadido 7 países y estados de referencia:

- España
- Florida, EE UU
- Malta
- Massachusetts, EE UU
- Portugal
- Suecia
- Turquía

Índice

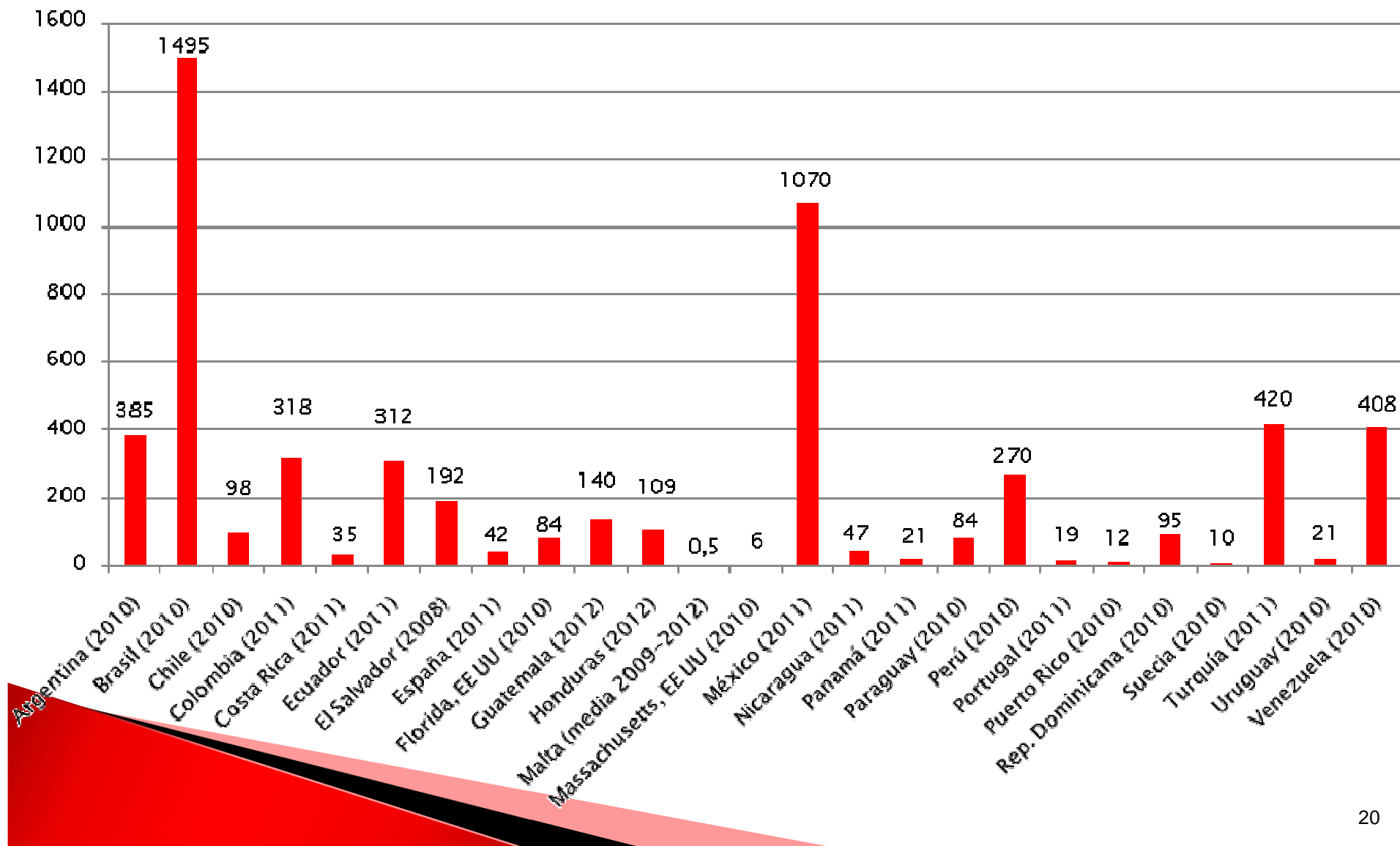
1. Justificación
2. Objetivos del trabajo
3. Metodología comparativa
4. Cobertura geográfica
5. **Siniestralidad infantil en LAC**
6. Fichas de países
7. Ejemplos de buenas prácticas
8. Resumen de resultados
9. Conclusiones
10. Propuestas de acción

Agradecimientos



5. Siniestralidad infantil en LAC

Niños de 0 a 14 años fallecidos en accidentes de tránsito en los diferentes países incluidos en el estudio (en paréntesis, últimos años con datos disponibles)

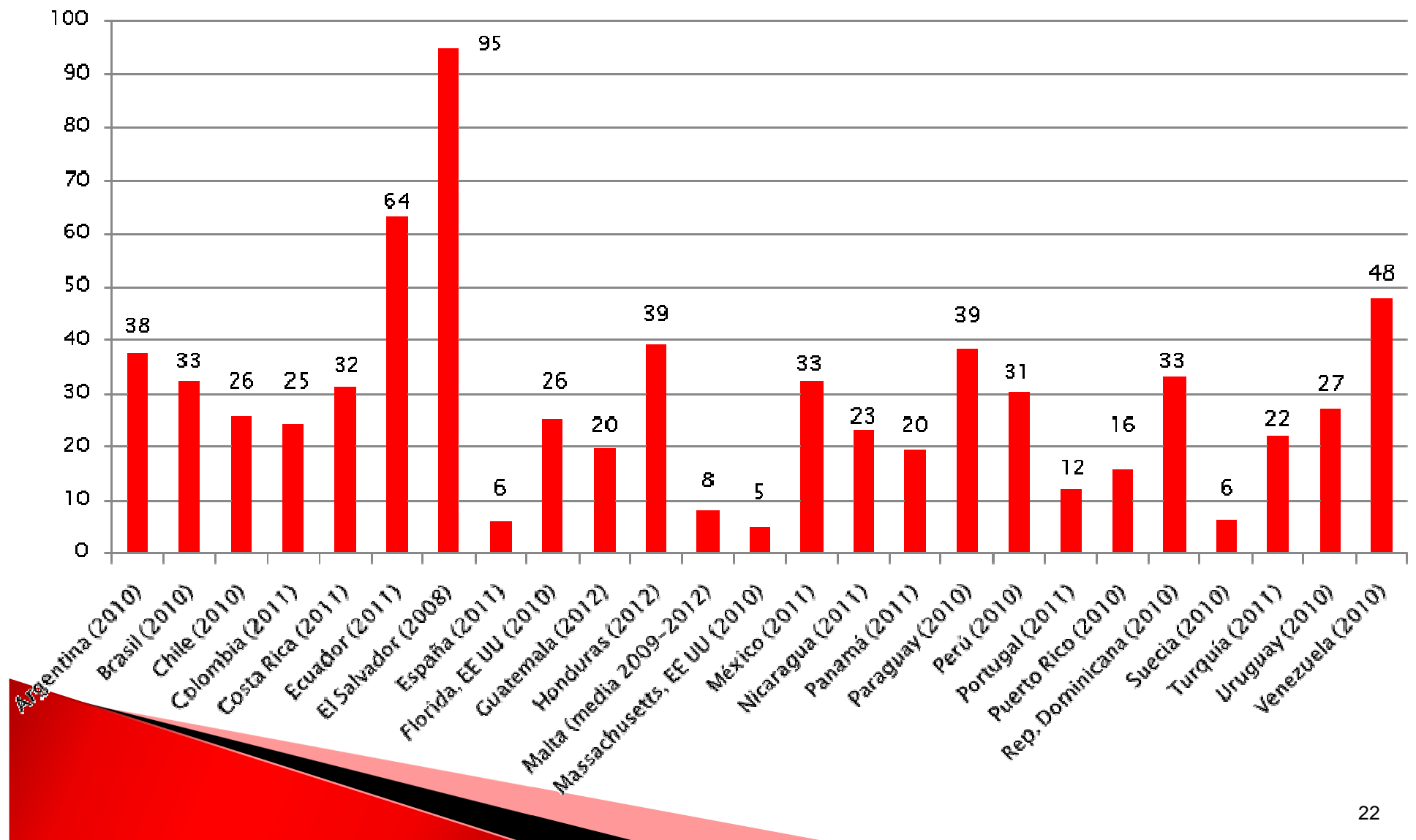


5. Siniestralidad infantil en LAC

- a) Estudio 2012: casi 6.500 niños 0 a 14 años (6.461, en concreto) fallecidos anualmente en los 18 países de LAC incluidos en el análisis
- b) Revisión 2013: más de 5.000 niños 0 a 14 años (5.113, en concreto) fallecidos anualmente en los 18 países de LAC incluidos en el análisis
- c) Reducción del 21%. Posibles razones:
 - Mejora de la seguridad vial general e infantil
 - Cambios en la calidad de los datos

5. Siniestralidad infantil en LAC

Tasas de mortalidad infantil por accidentes de tránsito
(niños de 0 a 14 años fallecidos por cada millón de habitantes, varios años)



Índice

1. Justificación
2. Objetivos del trabajo
3. Metodología comparativa
4. Cobertura geográfica
5. Siniestralidad infantil en LAC
6. **Fichas de países**
7. Ejemplos de buenas prácticas
8. Resumen de resultados
9. Conclusiones
10. Propuestas de acción

Agradecimientos



6. Fichas de países

- ▶ A continuación se resumen, en forma de ficha, los principales datos e informaciones relacionadas con la seguridad vial infantil en el automóvil en los diferentes países incluidos en este estudio.
- ▶ En determinados casos, la ficha se ve complementada con comentarios adicionales

Argentina

Puntuación en 2013: 51 / 100

1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 40.518.951 (2010)
- ▶ Fallecidos totales (año): 5.094 (2010)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 126
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 445 %

2. Siniestralidad infantil por tránsito: 24 / 40

- Población infantil (año): 10.156.311 (2010)
- Niños fallecidos (año): 385 (2010)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 38
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 732%

3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

- Sí:
www.internationaltransportforum.org/irtadpublic/pdf/11IrtadReport.pdf
www.seguridadvial.gov.ar/Media/Default/Campanas/Impresos/segVial2009.pdf
www.dais.gov.ar/publicaciones/archivos/Boletin131.pdf

a) Legislación sobre sillitas infantiles: 5 / 20

- Los correajes de seguridad que posean los vehículos determinarán el número de ocupantes que pueden ser transportados en el mismo, siendo obligatorio su uso para todos los ocupantes del vehículo.
- Los menores de DIEZ (10) años deben viajar sujetos al asiento trasero con el correaje correspondiente.
- Los menores de CUATRO (4) años deben viajar en los dispositivos de retención infantil correspondientes.
- La conducción de vehículos transportando menores de DIEZ (10) años en una ubicación distinta a la parte trasera se considera falta "grave".

b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 2 / 5

- 4 puntos sobre 10 (según OMS, 2013)

c) Requisitos técnicos de las sillitas: 5 / 15

- Sin normativa (aunque se recomiendan ECE R44/03 ó FMVSS213, y se está preparando una normativa argentina IRAM)

d) Ejemplos de campañas específicas: 10 / 15

- <http://www.seguridadvial.gov.ar/campanas/grafica>
- http://www.cesvi.com.ar/SeguridadVial/Campanas/campana_ampliar/playa_ampliar.htm
- <http://www.conductavial.com/consejos/>

Argentina (posibles avances 2013)

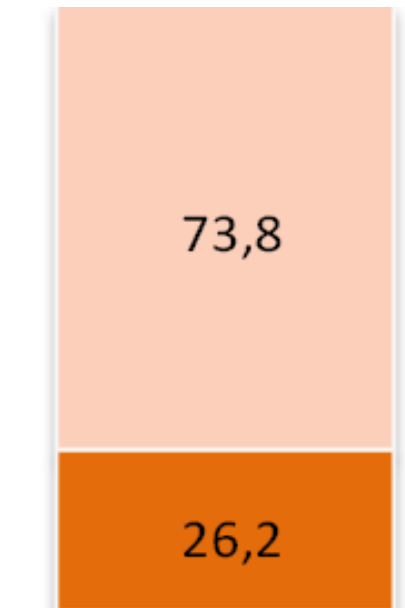
- a) Disminución general de la tasa de niños fallecidos en accidentes de tránsito
- b) Legislación sobre asientos infantiles mejorada y universalmente adoptada a nivel nacional
- c) Mejora homogénea a nivel nacional de la fiscalización de la ley
- d) Exigencia a nivel nacional de una norma técnica internacional de homologación de sillitas
- e) Lanzamiento de una campaña de información permanente sobre el uso correcto de sillitas infantiles, más allá de los ya importantes esfuerzos en determinados años que se han realizado través anuncios, carteles, etc.

Argentina (comentarios 2013)

- ▶ Datos de población: Ministerio de Salud, Dirección de Estadísticas e Información de Salud
- ▶ Datos de fallecidos por accidente de tránsito: Informe 201 IRTAD (www.internationaltransportforum.org/irtadpublic/pdf/11IrtadReport.pdf)
- ▶ Las cifras que entregan las aseguradoras socias de CESVI indican que los menores de 12 años (edad hasta la cual los niños deben usar amoldador en los vehículos y viajar en el asiento trasero), sufren tantos accidentes en el tránsito siendo peatones o ciclistas, como cuando son ocupantes de vehículos: **de los menores lesionados en accidentes de tránsito, el 50 % se encuentra dentro del vehículo.** *Fuente: Joaquín Dias. CESVI "Retención Infantil - Con sillitas pero...cual?"*
- ▶ Ley Nacional N° 26.363, sancionada en 2008 con el objetivo de regular el Tránsito y la Seguridad Vial, es muy completa. Sin embargo, también existen normativas locales específicas diferentes: en la Capital Federal, por ejemplo, no se permite transportar en el asiento delantero a menores de 12 años o mayores a esa edad pero de talla inferior a 1,20 metros.

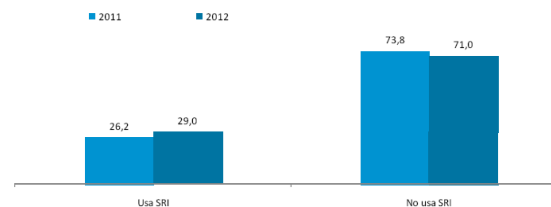
Argentina (comentarios 2013)

- ▶ Estudio modélico de observación del uso de sistemas de retención infantil a nivel nacional: tras un total de más de 15.000 observaciones, se concluye que el uso de dichos sistemas es de, aproximadamente, el 25 por ciento.



TOTAL
N= 15.345

■ Si ■ No



Argentina (comentarios 2013)

- ▶ Las campañas de la Agencia Nacional de Seguridad Vial cubren numerosos temas (<http://www.seguridadvial.gov.ar/campanas/grafica/campana-2013>), aunque no el de sillitas infantiles de modo específico (a marzo de 2013: “el 70% de los niños que mueren en siniestros viales no usaba cinturón de seguridad”).



Si se puede evitar, no es un accidente.

NO ME MATES

El 70% de los niños que mueren en siniestros viales no usaba cinturón de seguridad.

Agencia Nacional de Seguridad Vial
MINISTERIO DEL INTERIOR

ARGENTINA
Con vos, siempre.

Presidencia de la Nación

[www.seguridadvial.gov.ar]

Brasil

Puntuación en 2013: 74 / 100

1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 190.755.799 (2010)
- ▶ Fallecidos totales (año): 32.692 (2010)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 171
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 607 %

2. Siniestralidad infantil por tránsito: 26 / 40

- Población infantil (año): 45.932.295 (2010)
- Niños fallecidos (año): 1.495 (2010)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 33
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 628 %

3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

- Sí:
<http://tabnet.datasus.gov.br/cgi/tabcgi.exe?sim/cnv/ext10uf.def>

a) Legislación sobre sillitas infantiles: 15 / 20

- Los niños menores de 10 años deben viajar en los asientos traseros de los vehículos, salvo excepciones como camionetas sin asiento trasero o cuando el número de niños supere el de plazas traseras, y usando cinturones/sillas
- Los niños menores de 7,5 años deben usar dispositivos de retención adecuados, los niños a partir de esa edad, el cinturón de seguridad, como el resto de ocupantes. Los niños menores de 1 año deberán usar sillitas porta-bebés; los niños mayores de un año y menores de cuatro, sillita infantil; los niños mayores de cuatro y menores de 7,5 años, cojín elevador; los niños mayores de 7,5 años deberán utilizar el cinturón de seguridad.
- Las exigencias relativas a los niños menores de 7,5 años no se aplican a vehículos de transporte colectivo (como los de alquiler), o los de transporte autónomo de pasajeros (taxis), o los vehículos escolares y a los demás vehículos con peso bruto superior a 3,5 Tm (como camiones y autobuses).
- El niño puede ser transportado en el asiento delantero, con el respectivo dispositivo de retención, cuando el asiento trasero del vehículo sólo tenga cinturón de seguridad de dos puntos (dicho cinturones no permiten la sujeción del dispositivo reglamentado en Brasil), y siempre que se tenga todo tipo de cuidado (posición del asiento con retroceso máximo, etc.)

b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 3 / 5

- 6 puntos sobre 10 (según OMS, 2013)

c) Requisitos técnicos de las sillitas: 10 / 15

- Orden INMETRO 38/2007 - Normativa nacional
- Orden INMETRO 419/2007 - Equivalencia con la Directiva Europea ECE 44 (revisión 03)

d) Ejemplos de campañas específicas: 15 / 15

- criancasegura.org.br/page/dicas-de-prevencao-carro
- www.denatran.gov.br/eventos/seminarios/cinto_cadeirinha/programacao.htm
- www.cesvibrasil.com.br/seguranca/campanhas_cadeirinha.shtm

Brasil (comentarios 2013)

- ▶ El 29 % de los niños fallecidos era ocupante de turismo o furgoneta (vehículos ligeros)
- ▶ Normativa de homologación nacional con equivalencia internacional (ECE R44).



Brasil (comentarios 2013)

- ▶ Los accidentes de tránsito son la **principal causa externa accidental de muerte en menores de 15 años**
(<http://criancasegura.org.br/profiles/blogs/novo-estudo>)

Tabela 3.1.3 - Óbitos de menores de 15 anos por causas externas acidentais segundo tipo, Brasil, 2006 e 2007 (Nº, % e Taxa por cem mil habitantes)

TIPO	2006			2007		
	Nº	%	TAXA	Nº	%	TAXA
ACIDENTES DE TRÂNSITO	2.176	39,4	4,2	2.134	40,0	4,2
QUEDAS	315	5,7	0,6	254	4,8	0,5
AFOGAMENTOS	1.489	27,0	2,8	1.382	26,0	2,8
AC. CAUSANDO QUEIMADURAS	366	6,6	0,7	337	6,3	0,7
SUFOCAÇÃO E OUTROS RISCOS À RESPIRAÇÃO	698	12,6	1,3	701	13,2	1,4
AC.COM ARMAS DE FOGO	43	0,8	0,1	52	1,0	0,1
ANIMAIS E PLANTAS VENENOSOS	39	0,7	0,1	53	1,0	0,1
INTOXICAÇÕES (ENVENENAMENTOS)	42	0,8	0,1	52	1,0	0,1
OS ACIDENTES RESTANTES	352	6,4	0,7	359	6,7	0,7
TOTAL	5.520	100,0	10,6	5.324	100,0	10,6

Brasil (comentarios 2013)

- ▶ La nueva ley sobre asientos infantiles publicada en el año 2008, empezó a ser fiscalizada el 1 de septiembre de 2010. En el primer año tras el inicio de dicha fiscalización, la Policía Federa registró una disminución del número de niños de hasta 7,5 años fallecidos se redujo en un 41%.

(http://www.denatran.gov.br/ultimas/20111101_campanha.htm)

Chile

Puntuación en 2013: 61 / 100

1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 17.094.275 (2010)
- ▶ Fallecidos totales (año): 2.098 (2010)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 123
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 434 %

2. Siniestralidad infantil por tránsito: 29 / 40

- Población infantil (año): 3.814.757 (2010)
- Niños fallecidos (año): 98 (2010)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 26
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 496 %

3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

- Sí:
www.ine.cl/canales/chile_estadistico/demografia_y_vitales/estadisticas_vitales/pdf/vitales_2010.pdf

a) Legislación sobre sillitas infantiles: 10 / 20

- Se prohíbe el traslado de menores de ocho años en los asientos delanteros de automóviles, camionetas, camiones y similares, excepto en aquellos de cabina simple.
- Los conductores serán responsables del uso obligatorio de sillas para niños menores de cuatro años que viajen en los asientos traseros de los vehículos livianos, de acuerdo a las exigencias y el calendario que fijará el reglamento.
- Se exceptúan de la anterior obligación, los servicios de transporte de pasajeros en taxis, en cualquier de sus modalidades

b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 2 / 5

- 4 puntos sobre 10 (según OMS, 2013)

c) Requisitos técnicos de las sillitas: 10 / 15

- Decreto N° 176/2006 (legislación nacional, relativamente básica)

d) Ejemplos de campañas específicas: 5 / 15

- Sillas de retención infantil, úselas SIEMPRE! (campaña gráfica y audiovisual Octubre y Noviembre 2010).

Chile (comentarios 2013)

- ▶ El 36 % de los niños fallecidos era ocupante de turismo o furgoneta (vehículos ligeros)
- ▶ Notable variación en el número de fallecidos según la fuente:
 - 1.573 fallecidos en el año 2011 según el Consejo Nacional de Seguridad en el Tránsito
http://www.conaset.cl/userfiles/files/Evolucion_siniestros_transito_Chile1972_2011.xls
 - 2.098 fallecidos en el mismo año según el Ministerio de Salud
http://deis.minsal.cl/vitales/Mortalidad_causa/tree.aspx

Colombia

Puntuación en 2013: 40 / 100

1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 46.044.601 (2011)
- ▶ Fallecidos totales (año): 5.792 (2011)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 126
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 445 %

2. Siniestralidad infantil por tránsito: 30 / 40

- Población infantil (año): 12.966.772 (2011)
- Niños fallecidos (año): 318 (2011)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 25
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 474 %

3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

- Sí:
www.medicinalegal.gov.co/images/stories/root/FORENSIS/2011/7-F-11-Transito.pdf

a) Legislación sobre sillitas infantiles: 5 / 20

- Legislación nacional: Los menores de diez (10) años no podrán viajar en el asiento delantero del vehículo. Por razones de seguridad, los menores de dos (2) años solo podrán viajar en el asiento posterior haciendo uso de una silla que garantice su seguridad y que permita su fijación a él, siempre y cuando el menor viaje únicamente en compañía del conductor.
- Municipalidad de Bogotá: Los niños y niñas menores de dos (2) años podrán ser llevados en los brazos de una persona adulta, siempre y cuando ambos se ubiquen en las sillas traseras del automotor y el adulto esté asegurado con cinturón de seguridad, o el menor esté en silla especial de retención infantil"

b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 1 / 5

- 1 punto sobre 10 (según OMS, 2013)

c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

- No hay normativa

d) Ejemplos de campañas específicas: 0 / 15

- Ninguna particularmente reseñable.

Colombia (comentarios 2013)

- ▶ En el año 2010, el 23 % de los niños fallecidos era pasajero de vehículos
- ▶ Diferentes legislaciones (nacional y local): ley nacional 762 del año 2002 y, por ejemplo, decreto 339 de 2009 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- ▶ En este segundo caso, la ley es más exigente en el tpte. escolar que en el particular (www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=36977):
 - Artículo 1. “Los niños y niñas menores de dos (2) años podrán ser llevados en los brazos de una persona adulta, siempre y cuando ambos se ubiquen en las sillas traseras del automotor y el adulto esté asegurado con cinturón de seguridad, o el menor esté en silla especial de retención infantil“
 - Artículo 2. Transporte de niños mayores de dos (2) y menores de diez (10) años. Los niños y niñas mayores de dos (2) y menores de diez (10) años de edad que se desplacen en vehículos de transporte escolar, deberán hacer uso de cinturones de seguridad. En vehículos particulares, los menores en este mismo rango de edad deberán hacer uso de cinturones de seguridad o de sillas de retención infantiles. PARÁGRAFO. Cuando se trate de cinturones de seguridad de tres (3) puntos deberá garantizarse que éstos queden a nivel del hombro del menor y nunca a la altura del cuello”.

Costa Rica

Puntuación en 2013: 56 / 100

1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 4.615.518 (2011)
- ▶ Fallecidos totales (año): 579 (2011)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 125
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 444 %

2. Siniestralidad infantil por tránsito: 27 / 40

- Población infantil (año): 1.110.024 (2010)
- Niños fallecidos (año): 35 (2011)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 32
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 608 %

3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

- Sí:
www.inec.go.cr/A/MT/Población%20y%20Demografía/Defunciones/Generales/Resultados/C3/01-%202011/C4.%20Total%20de%20defunciones%20por%20grupos%20especiales%20de%20edades,%20según%20grupos%20de%20causas%20de%20muerte%20y%20sexo.xls

a) Legislación sobre sillitas infantiles: 15 / 20

- Las personas menores de doce años que midan menos de 1.45 metros de estatura deberán viajar en el asiento trasero del vehículo. Para ello, deberá adaptarse un sistema de retención infantil, cuyas especificaciones técnicas se definirán reglamentariamente. Excepcionalmente, podrán viajar en el asiento del acompañante del conductor, utilizando el sistema de retención infantil, cuando un motivo médico debidamente acreditado así lo requiera, o cuando por la naturaleza constructiva el vehículo no cuente con asientos traseros.
- Se exceptúan, de la utilización de los sistemas de retención infantil, los vehículos de transporte público de personas en modalidad de taxi, servicio especial estable de taxi, autobuses o busetas en ruta regular, y autobuses o busetas de servicios especiales, salvo en el servicio especial de transporte de estudiantes cuando se preste a personas menores de doce años que midan menos de 1.45 metros de estatura.

b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 5 / 5

- 9 puntos sobre 10 (según OMS, 2013)

c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

- Información no disponible

d) Ejemplos de campañas específicas: 5 / 15

- http://www.csv.go.cr/seguridad_vial/cinturoneseguridad.html

Ecuador

Puntuación en 2013: 29 / 100

1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 15.266.431 (2011)
- ▶ Fallecidos totales (año): 3.351 (2011)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 220
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 777 %

2. Siniestralidad infantil por tránsito: 13 / 40

- Población infantil (año): 4.906.506 (2011)
- Niños fallecidos (año): 312 (2011)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 64
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 1228 %

3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

- Sí:
www.inec.gob.ec/estadisticas_sociales/nac_def_2011/anuario.pdf

a) Legislación sobre sillitas infantiles: 10 / 20

- Los conductores no podrán transportar en los asientos delanteros a menores de 12 años de edad o porque su estatura no puedan ser sujetado por los cinturones de seguridad, estos deberán viajar en los asientos posteriores del mismo tomando todas las medidas de seguridad reglamentariamente establecidas.
- Los conductores están obligados a llevar en sus vehículos el equipo necesario cuando transporten a menores de edad o infantes que así lo requieran, de igual modo cuando transporten personas de capacidades diferentes.

b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 1 / 5

- 1 punto sobre 10 (según OMS, 2013)

c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

- No hay normativa

d) Ejemplos de campañas específicas: 0 / 15

- Ninguna particularmente reseñable.

El Salvador

Puntuación en 2013: 11 / 100

1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 6.124.705 (2008)
- ▶ Fallecidos totales (año): 1.419 (2008)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 232
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 820%

2. Siniestralidad infantil por tránsito: 0 / 40

- Población infantil (año): 2.023.476 (2008)
- Niños fallecidos (año): 192 (2008)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 95
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 1834 %

3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 0 / 5

- No

a) Legislación sobre sillitas infantiles: 5 / 20

- Se establece el uso obligatorio del cinturón de seguridad, para el conductor y acompañante en la parte delantera de vehículos automotores excepto en motocicletas y vehículos pesados de pasajeros; así mismo será obligatorio el uso del casco para el conductor y acompañante en motocicletas.
- Para el transporte en automotores, de menores de dos años o cuyo peso no exceda de quince kilogramos debe proveerse una silla de seguridad debidamente sujeta por cinturones de seguridad

b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 1 / 5

- Sin información (según OMS, 2013)

c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

- No hay normativa

d) Ejemplos de campañas específicas: 5 / 15

- http://www.fovial.com/files/paquin_fovialito.pdf

El Salvador (comentarios 2013)

- ▶ No se han encontrados online datos de niños fallecidos, por lo que se ha utilizado la tasa poblacional referida por la OPS en la web <http://www.paho.org/Spanish/SHA/coredata/tabulator/newTabulator.htm> (95 niños fallecidos por cada millón de niños habitantes en el año 2008) para calcular el número de niños fallecidos a partir de la población infantil
- ▶ País con la tasa de siniestralidad infantil por accidentes de tránsito más alta del grupo incluido en el estudio

España

Puntuación en 2013: 90 / 100

1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 46.815.916 (2011)
- ▶ Fallecidos totales (año): 2.060 (2011)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 44
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 156 %

2. Siniestralidad infantil por tránsito: 37 / 40

- Población infantil (año): 7.069.369 (2011)
- Niños fallecidos (año): 42 (2011)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 6
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 115 %

3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

- Sí:
www.dgt.es/was6/portal/contenidos/es/seguridad_vial/estadistica/publicaciones/princip_cifras_siniestral/cifras_siniestralidadl013.pdf

a) Legislación sobre sillitas infantiles: 15 / 20

- Queda prohibido circular con menores de 12 años situados en los asientos delanteros del vehículo, salvo que utilicen dispositivos homologados al efecto;
- Excepcionalmente, cuando su estatura sea igual o superior a 135 centímetros, los menores de doce años podrán utilizar como tal dispositivo el propio cinturón de seguridad para adultos de que estén dotados los asientos delanteros;
- Los niños no podrán utilizar en el asientos del pasajero delantero dispositivos de retención orientados hacia atrás cuando el vehículo cuente en dicha plaza con un airbag frontal que no haya sido desactivado;
- Queda prohibido circular con niños menores de tres años situados en los asientos traseros del vehículo, salvo que utilicen para ello un sistema de sujeción homologado adaptado a su talla;
- Respecto de los asientos traseros del vehículo, las personas cuya estatura no alcance los 135 centímetros, deberán utilizar obligatoriamente un dispositivo de retención homologado adaptado a su talla y a su peso.
- También en los asientos traseros, las personas cuya estatura sea igual o superior a 135 centímetros y no supere los 150 centímetros, podrán utilizar indistintamente un dispositivo de retención homologado adaptado a su talla y a su peso o el cinturón de seguridad para adultos.
- No se exige el uso de sillas infantiles en los asientos traseros de taxis en zonas urbanas.

b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 3 / 5

- 6 puntos sobre 10 (según OMS, 2013)

c) Requisitos técnicos de las sillitas: 15 / 15

- ECE R44/04 (normativa internacional)

d) Ejemplos de campañas específicas: 15 / 15

- http://www.dgt.es/was6/portal/contenidos/documentos/formacion_educacion/consejos/infantil.swf
- www.seguridadvialinfantil.org

España (comentarios 2013)

- ▶ España tuvo en el año 2011 la segunda menor tasa de niños fallecidos en accidentes de tránsito del grupo analizado en este trabajo (y una de las menores a nivel mundial): 6 niños fallecidos en 2011 por cada 1.000.000 de niños habitantes

Florida, EE UU

Puntuación en 2013: 73 / 100

1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 18.843.326 (2010)
- ▶ Fallecidos totales (año): 2.445 (2010)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 130
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 459 %

2. Siniestralidad infantil por tránsito: 29 / 40

- Población infantil (año): 3.286.693 (2010)
- Niños fallecidos (año): 84 (2010)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 26
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 494 %

3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

- Sí: www-nrd.nhtsa.dot.gov/Pubs/811659.pdf

a) Legislación sobre sillitas infantiles: 10 / 20

- Los niños menores de seis años tienen que utilizar sistemas de retención infantiles.
- Los niños menores de cuatro años tienen que utilizar un asiento infantil específico o un asiento infantil integrado en los asientos del vehículo.
- Los niños de cuatro y cinco años pueden utilizar un asiento específico, un asiento integrado o el cinturón de seguridad.

b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 4 / 5

- Sin información

c) Requisitos técnicos de las sillitas: 10 / 15

- FMVSS 213

d) Ejemplos de campañas específicas: 15 / 15

- <http://www.flhsmv.gov/fhp/CPS/>

Florida, EE UU (comentarios 2013)

- ▶ La ley de Florida indica que, al matricular un vehículo, se hará entrega a su propietario de información sobre la normativa de uso de sistemas de retención infantil.
- ▶ La multa por no utilizar una sillita infantil puede ser sustituida por un curso sobre seguridad infantil en el automóvil.
- ▶ El control policial de la ley de uso de sillitas infantiles es del tipo “primario”, lo que quiere decir que la policía puede detener un vehículo y multar a su conductor sólo por observar que alguno de los niños ocupantes no utiliza el asiento adecuado.
- ▶ El 67% de los niños de 0 a 14 años fallecidos en accidentes de tráfico en el año 2009 eran ocupantes de vehículos

Guatemala

Puntuación en 2013: 33 / 100

1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 14.713.763 (2011)
- ▶ Fallecidos totales (año): 1.487 (2012)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 101
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 358 %

2. Siniestralidad infantil por tránsito: 32 / 40

- Población infantil (año): 7.106.748 (2011)
- Niños fallecidos (año): 140 (2012)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 20
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 380%

3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 0 / 5

- NO

a) Legislación sobre sillitas infantiles: 0 / 20

- No existe ley relacionada con el uso de sillitas infantiles en los vehículos
- Podrán circular sin cinturones de seguridad u otro elemento de retención autorizado... los conductores y ocupantes cuya estatura sea inferior a 1.50 metros .

b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 2 / 5

- Sin información (según OMS, 2013)

c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

- No hay normativa

d) Ejemplos de campañas específicas: 0 / 15

- Proyecto municipal con consejos generales, sin ser específicos de sillas infantiles:
<http://educacion.muniguate.com/>

Guatemala (comentarios 2013)

- ▶ No se han encontrados datos online de niños fallecidos; se ha considerado que el 9,4% del total de fallecidos por accidente de tránsito son niños menores de 15 años, (según se desprende de los datos disponibles en el Instituto Nacional de Estadística:

<http://www.ine.gob.gt/np/accidentestransito/Información%20página%20Web%20primer%20trimestre%20Accidentes%20de%20Tránsito%202011.xls>)

Honduras

Puntuación en 2013: 40 / 100

1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 8.400.000 (2012)
- ▶ Fallecidos totales (año): 961 (2012)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 114
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 405 %

2. Siniestralidad infantil por tránsito: 23 / 40

- Población infantil (año): 2.780.400 (2012)
- Niños fallecidos (año): 109 (2012)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 39
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 759 %

3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 0 / 5

- NO

a) Legislación sobre sillitas infantiles: 5 / 20

- Única referencia en el Decreto 205-2005 de la Ley de Tránsito: ARTÍCULO 99.- Son infracciones menos graves: ... 22) Circular sin hacer uso del cinturón de seguridad para el conductor y sus acompañantes, y no asegurando la protección de niños menores de cinco (5) años que obligatoriamente tienen que estar en el asiento trasero del vehículo.

b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 2 / 5

- Sin información (según OMS, 2013)

c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

- No hay normativa

d) Ejemplos de campañas específicas: 10 / 15

- Campaña en la página de inicio de la web de la Dirección Nacional de Tránsito:
<http://direccionnacionaldetransito.gob.hn/>

Honduras (comentarios 2013)

- ▶ En la página web <http://direccionnacionaldetransito.gob.hn/artisistem/images/mac-images/files/PDF/Estadistica-Accidentes/Anio-2012-DNT.pdf> se indica el número de menores de edad (menores de 21 años) fallecidos por accidentes de tránsito en el año 2012, y se ha aplicado una regla de tres para estimar el número de niños de 0 a 14 años fallecidos por dicha causa.

Malta

Puntuación en 2013: 66 / 100

1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 416.055 (2011)
- ▶ Fallecidos totales (año): 18 (media 2009–12)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 43
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 153 %

2. Siniestralidad infantil por tránsito: 37 / 40

- Población infantil (año): 61.505 (2011)
- Niños fallecidos (año): 0,5 (media 2009–12)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 8
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 157 %

3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

- Sí:
www.nso.gov.mt/statdoc/document_view.aspx?id=2883&allEditions=true

a) Legislación sobre sillitas infantiles: 5 / 20

- Los niños menores de tres años que viajen en los asientos delanteros deberán hacerlo en sist. de retención adecuados.
- Si el sistema de retención está orientado hacia atrás, no podrá instalarse frente a un airbag frontal activo.
- Los niños menores de tres años no podrán utilizar cinturones de seguridad para adultos. En los asientos traseros, los niños menores de tres años usarán sillitas infantiles si el vehículo dispone de ellas. No podrán viajar en dichos asientos traseros sin sillitas cuando no viaje otro adulto acompañándolos en los asientos traseros.
- Los niños de 3 a 12 años deberán usar sistemas de retención tanto en los asientos delanteros como traseros. Aquellos que midan entre 135 y 150 podrán hacer uso del cinturón de seguridad para adultos. Cuando el vehículo no disponga de sistemas de seguridad, los niños de 3 a 12 años deberán viajar en los asientos traseros. Los niños de 3 a 12 años de edad utilizarán primero aquellos asientos del vehículo que disponga de sistemas de retención infantil.
- En taxis, los niños de 3 a 12 años de edad pueden viajar sin usar sistemas de retención

b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 4 / 5

- 8 puntos sobre 10 (según OMS, 2013)

c) Requisitos técnicos de las sillitas: 15 / 15

- ECE R44

d) Ejemplos de campañas específicas: 0 / 15

- Se ha realizado una búsqueda en internet sin encontrarse ninguna campaña reseñable específica de sillas infantiles

Malta (comentarios 2013)

- ▶ Las cifras de fallecidos hacen referencia a la media durante el periodo 2009–2012 (cuatro últimos años para los que se dispone de datos). Se ha optado por considerar dicha media en lugar de las últimas cifras anuales disponibles para evitar la notable variación estadísticas que puede producirse en el caso de cifras pequeñas como las de Malta.
- ▶ En dicho periodo de 2009–2012 (es decir, en los últimos cuatro años), han fallecido en Malta 2 niños con edades comprendidas entre los 0 y los 14 años de edad. Es decir, 0,5 niños fallecidos al año ($2/4 = 0,5$)
- ▶ De los 3 niños de 0 a 14 años fallecidos en el periodo 2007–2010, tres eran ocupantes de automóviles de turismo (coches).

Massachusetts

Puntuación en 2013: 83 / 100

1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 6.557.254 (2010)
- ▶ Fallecidos totales (año): 314 (2010)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 48
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 170 %

2. Siniestralidad infantil por tránsito: 38 / 40

- Población infantil (año): 1.158.573 (2010)
- Niños fallecidos (año): 6 (2010)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 5
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 100 %

3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

- Sí: www-nrd.nhtsa.dot.gov/Pubs/811659.pdf

a) Legislación sobre sillitas infantiles: 15 / 20

- Todos los niños menores de 8 años y con una estatura inferior a los 145 cm deben utilizar sistemas de retención infantil adecuados y homologados.
- A partir de ese momento, y hasta que el niño no cumpla los 13 años, deberá utilizar el cinturón de seguridad.
- Excepto en vehículo construidos antes del 1 de julio de 1966 que no tengan cinturones de seguridad. Excepto en el caso de taxis que no dispongan de sistemas de retención infantil.

b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 0 / 5

- Control policial del tipo “secundario”

c) Requisitos técnicos de las sillitas: 10 / 15

- FMVSS 213

d) Ejemplos de campañas específicas: 15 / 15

- <http://www.mass.gov/eopss/crime-prev-personal-sfty/traffic-safety/cps/enhanced-child-passenger-safety-law.html>

Massachusetts (comentarios 2013)

- ▶ Massachusetts tuvo en el año 2010 la menor tasa de niños fallecidos del grupo de países incluidos en este estudio (5 niños fallecidos en 2010 por cada 1.000.000 de niños)
- ▶ El control policial del uso de sillitas infantiles es del tipo “secundario”, lo que quiere decir que la policía no puede detener un vehículo y multar a su conductor sólo por observar que alguno de los niños ocupantes no utiliza el asiento adecuado, sino que tiene que haber detenido previamente al vehículo por algún otro motivo.
- ▶ Por el motivo anterior, se otorga una puntuación de 0 puntos en el apartado relativo a “efectividad de la fiscalización de la ley”
- ▶ El 40% de los niños de 0 a 14 años fallecidos en accidentes de tráfico en el año 2009 eran ocupantes de vehículos

México

Puntuación en 2013: 52 / 100

1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 112.336.538 (2010)
- ▶ Fallecidos totales (año): 14.016 (2011)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 125
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 442 %

2. Siniestralidad infantil por tránsito: 26 / 40

- Población infantil (año): 32.914.606 (2010)
- Niños fallecidos (año): 1.070 (2011)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 33
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 628 %

3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

- Sí:
www.cenapra.salud.gob.mx/Estadisticas2012/indicadores_seguridad.pdf

a) Legislación sobre sillitas infantiles: 5 / 20

- No existe una regulación o legislación nacional. Existe un anteproyecto de legislación nacional que está en elaboración (septiembre de 2011).
- Estado de México: Se prohíbe a los conductores... transportar menores de 12 años en los asientos delanteros de los vehículos. En los traseros deben utilizarse para el efecto sillas portainfantes, para menores de hasta 5 años.
- Estado de Monterrey: Los niños de hasta 4 años de edad y/o estatura menor de 95 cm deberán utilizar porta bebé y estar sujetos por el cinturón de seguridad, debiendo viajar en el asiento posterior si el vehículo cuenta con él.
- Estado de Yucatán: Todo vehículo de cuatro o más ruedas, deberá contar con una silla porta-infante, para la transportación de pasajeros menores de cinco años de edad, la cual deberá colocarse en el asiento posterior, en caso de contar con dicho asiento. Las niñas y niños de cinco o más años de edad que pesen menos de 10 kilogramos, deberán viajar en la silla porta-infante mirando siempre hacia atrás del vehículo

b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 1 / 5

- 1 punto sobre 10 (según OMS, 2013)

c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

- No hay normativa

d) Ejemplos de campañas específicas: 15 / 15

- www.cenapra.salud.gob.mx/interior/pub_cenapra_folletos.html
- www.caravanamapfre.com.mx/caravana_de_educacion_vial.asp
- www.evenflo.com.mx. Capacitación a policías y padres

México (comentarios 2013)

- ▶ No existe una regulación o legislación nacional. Algunos municipios o estados sí que disponen de ley, pero discrepan en criterios como la estatura o edad de obligatoriedad de uso o el tipo de denominación técnica del dispositivo de retención infantil. Ejemplo del estado de Yucatán:
 - Art. 48 del Reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad del estado de Yucatán (Diario Oficial del martes 21 de junio de 2011). Todo vehículo de combustión, híbrido o mixto o eléctrico de cuatro o más ruedas, deberá contar con una silla porta-infante, para la transportación de pasajeros menores de cinco años de edad, la cual deberá colocarse en el asiento posterior, en caso de contar con dicho asiento. Las niñas y niños **de cinco o más años de edad que pesen menos de 10 kilogramos**, deberán viajar en la silla porta-infante mirando siempre hacia atrás del vehículo.
- ▶ Los autoasientos que se venden en México son importados. Algunos provienen de Estados Unidos, otros de Europa y otros más de Asia. Los primeros dos cumplen con las regulaciones de los países de origen. Los provenientes de Asia no cuentan con homologación alguna.

México (comentarios 2013)

- ▶ Iniciativa destacada: Iniciativa Mexicana por la Seguridad Vial (IMESEVI), impulsada desde el Centro Nacional para la Prevención de Accidentes de la Secretaría de Salud (<http://www.cenapra.salud.gob.mx/interior/imesevi.html>)
- ▶ El gobierno federal, a través de la Secretaría de Salud, junto con la OPS, también realizan capacitaciones y talleres sobre la materia.



Inicio | Contacto | Directorio | English | Mapa del Sitio | RSS

SALUD SECRETARÍA DE SALUD CONAPRA Secretariado Técnico Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes Cenapra.salud.gob.mx

Inicio Nosotros Programas Convocatorias Prensa Transparencia Normatividad Comunicación Social FAQ's

INICIO > IMESEVI

Imprimir Recomienda a un amigo COMPARTIR

INICIATIVA MEXICANA DE SEGURIDAD VIAL : IMESEVI

SE CREA EN MÉXICO LA INICIATIVA MEXICANA DE SEGURIDAD VIAL (IMESEVI)

IMESEVI busca disminuir lesiones, discapacidad y muerte por causa de tránsito. En México las lesiones discapacidad y muerte por causa de tránsito cuestan más de 120 mil millones de pesos. Si utilizamos información de UNICEF, este dinero serviría para dar de comer, durante un año, a más de tres millones de niños.

Los accidentes de tránsito son primera causa de muerte en la población de entre cinco y 29 años de edad y la segunda de orfandad en México. Todo este conjunto de fatalidades obligan a tomar acciones que modifiquen el panorama.

La Iniciativa Mexicana de Seguridad Vial (IMESEVI), es un programa multisectorial, donde se conjugan los esfuerzos del Centro Nacional para la Prevención de Accidentes (CENAPRA), de la Secretaría de Salud, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y los Gobiernos de los Estados con la Sociedad Civil, para abatir las lesiones, discapacidad y muertes por causa de tránsito.

En una primera fase, IMESEVI enfoca la conducción bajo influencia del alcohol, el no uso de cinturones de seguridad ni de Sistemas de Retención Infantil (SRI), como los factores de riesgo y tiene seis elementos estratégicos o componentes:

ENLACES RELACIONADOS

- ▶ RESULTADOS IMESEVI
- ▶ SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL

COMPONENTES IMESEVI

- ▶ ALCOHOLIMETRIA
- ▶ VIGILANCIA Y CONTROL POLICIAL
- ▶ AUDITORIAS DE SEGURIDAD VIAL
- ▶ CAPACITACION

DESCARGAS

- ▶ GUIA DE USO DE FORMATOS
- ▶ HISTORIA DE LA IMESEVI
- ▶ CODIGO DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES (DF)
- ▶ CODIGO DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES (NACIONAL)

CONSULTAS Y SERVICIOS

- ▶ ESTADÍSTICAS
- ▶ PUBLICACIONES

IMESEVI

carusel

Nicaragua

Puntuación en 2013: 42 / 100

1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 5.888.945 (2011)
- ▶ Fallecidos totales (año): 613 (2011)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 104
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 368 %

2. Siniestralidad infantil por tránsito: 30 / 40

- Población infantil (año): 2.002.602 (2011)
- Niños fallecidos (año): 47 (2011)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 23
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 453%

3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

- Sí:
www.policia.gob.ni/cedoc/sector/estd/ae2011%20PN.pdf

a) Legislación sobre sillitas infantiles: 5 / 20

- Artículo 26.- Valor de las multas por infracciones de tránsito. Los valores de las multas por infracciones, de acuerdo a sus categorías, serán los siguientes: ... 14. Conducir, acompañado o transportar niños menores de siete años en el asiento delantero o niños en los brazos de adultos en el asiento delantero sin cinturón de seguridad: 200.00
- Artículo 37.- Uso de cinturón de seguridad y casco para motociclistas. El conductor y las personas que viajen en el asiento delantero de un vehículo auto motor, deberán usar obligatoriamente el cinturón de seguridad, excepto los conductores de motocicletas y vehículos de transporte pesado...
- Artículo 38.- Uso obligatorio de dispositivos para seguridad. Se establece el uso obligatorio de dispositivos fundamentales para la seguridad de los vehículos tales como: Pitos o bocinas de advertencia sonora, luces y otros dispositivos reflectores, extinguidor, cinturón de seguridad y asiento de seguridad para niños.

b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 2 / 5

- Sin información (según OMS, 2013)

c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

- No existe regulación técnica al respecto.

d) Ejemplos de campañas específicas: 0 / 15

- Ninguna particularmente reseñable.

Nicaragua (comentarios 2013)

- ▶ El número de niños fallecidos en el año 2011 ha sido obtenido del Anuario 2011 suministrado para este estudio de la Policía Nacional:
<http://www.policia.gob.ni/cedoc/sector/estd/ae2011%20PN.pdf>
- ▶ En el caso del grupo de edad de 11 a 15 años, se ha aplicado una regla de tres para calcular el número aproximado de fallecidos en el grupo de edad de 11 a 14 años.

Panamá

Puntuación en 2013: 45 / 100

1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 3.723.821 (2011)
- ▶ Fallecidos totales (año): 384 (2011)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 103
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 365 %

2. Siniestralidad infantil por tránsito: 32 / 40

- Población infantil (año): 1.071.235 (2011)
- Niños fallecidos (año): 21 (2011)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 20
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 379 %

3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

- Sí:
www.contraloria.gob.pa/inec/archivos/P4361451-21.pdf

a) Legislación sobre sillitas infantiles: 5 / 20

- Los pasajeros menores de cinco (5) años no podrán viajar en el asiento delantero del vehículo, excepto en vehículos de una sola cabina. En el caso de menores de dos (2) años que viajen solos en el asiento trasero, deben hacerlo utilizando una silla que garantice su seguridad y que permita su fijación a la misma.
- En el caso de vehículos de una sola cabina, los menores de dos (2) años que viajen solos, deben hacerlo usando una silla que garantice su seguridad y que permita su fijación a la misma.

b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 4 / 5

- 7 puntos sobre 10 según OMS, 2013)

c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

- Actualmente (septiembre de 2011) se esta creando la ley para establecer la entidad que debe homologarlos.

d) Ejemplos de campañas específicas: 0 / 15

- No se han identificado campañas infantiles de accidentes de tránsito recientes.

Paraguay

Puntuación en 2013: 30 / 100

1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 6.451.122 (2010)
- ▶ Fallecidos totales (año): 1.228 (2010)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 190
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 674 %

2. Siniestralidad infantil por tránsito: 24 / 40

- Población infantil (año): 2.165.888 (2010)
- Niños fallecidos (año): 84 (2010)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 39
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 749 %

3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 0 / 5

- No

a) Legislación sobre sillitas infantiles: 5 / 20

- Que los niños menores de 10 (diez) años vayan en el asiento trasero; Que los niños menores de 3 años utilicen el asiento especial de seguridad.
- Su inobservancia constituye falta grave.

(Normativa subnacional: Municipalidad de Asunción)

b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 2 / 5

- Sin información (según OMS, 2013).

c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

- No hay normativa

d) Ejemplos de campañas específicas: 0 / 15

- Ninguna particularmente reseñable.

Paraguay (comentarios 2013)

- ▶ Aproximadamente el 52 % de los niños fallecidos en el año 2010 eran pasajeros de vehículos (víctimas de un “choque automovilístico” o un “vuelco automovilístico”, según se recoge en las estadísticas correspondientes)
- ▶ El dato de niños fallecidos tiene la siguiente procedencia: consulta de MAPFRE Paraguay a la Policía–Dpto. de Estadística
- ▶ Se ha aplicado una regla de tres para pasar de 0–15 a 0–14 años

Perú

Puntuación en 2013: 34 / 100

1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 29.461.933 (2010)
- ▶ Fallecidos totales (año): 2.505 (2010)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 85
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 301 %

2. Siniestralidad infantil por tránsito: 27 / 40

- Población infantil (año): 8.823.329 (2010)
- Niños fallecidos (año): 270 (2010)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 31
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 591 %

3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

- Sí:
bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/1779.pdf

a) Legislación sobre sillitas infantiles: 0 / 20

- Número máximo de pasajeros. Está prohibido conducir un vehículo con mayor número de personas de las que quepan sentadas en los asientos diseñados de fábrica para tal efecto, con excepción de niños en brazos en los asientos posteriores y los vehículos del servicio público de transporte urbano de pasajeros, en los que se puede llevar pasajeros de pie, si la altura interior del vehículo es no menor a 1.8 metros.

b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 2 / 5

- Sin información (según OMS, 2013).

c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

- No hay normativa

d) Ejemplos de campañas específicas: 0 / 15

- Existen capacitaciones genéricas, pero ninguna específica sobre sistemas de retención.

Portugal

Puntuación en 2013: 89 / 100

1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 10.143.600 (2011)
- ▶ Fallecidos totales (año): 891 (2011)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 88
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 311 %

2. Siniestralidad infantil por tránsito: 35 / 40

- Población infantil (año): 1.520.178 (2011)
- Niños fallecidos (año): 19 (2011)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 12
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 241 %

3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

- Sí:
www.ansr.pt/LinkClick.aspx?fileticket=oGPXIMCuLtc%3d&tabid=344&mid=1214&language=pt-PT

a) Legislación sobre sillitas infantiles: 15 / 20

- Los niños con menos de 12 años de edad y menos de 150 cm de altura, transportados en automóviles equipados con cinturones de seguridad, deben ir sujetos mediante sistemas de retención homologados y adaptados a su tamaño y peso.
- Los niños deben viajar en los asientos traseros, excepto en las siguientes situaciones: a) si el niño tiene menos de tres años, y viaja en un sistema de retención girando hacia atrás, no pudiendo, en este caso, estar activado el airbag frontal de pasajero. b) si el niño tiene una edad igual o superior a los tres años, y el automóvil no dispone de cinturones de seguridad en el asiento trasero, o carece de dicho asiento.
- En los automóviles que no estén equipados con cinturones de seguridad, está prohibido transportar a niños menores de tres años.
- En los automóviles destinados al transporte público de pasajeros, se pueden transportar a niños sin tener que observar las disposiciones anteriores, siempre que no viajen en los asientos delanteros.

b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 4 / 5

- 8 puntos sobre 10 (según OMS, 2013)

c) Requisitos técnicos de las sillitas: 15 / 15

- ECE R44/04 (normativa internacional)

d) Ejemplos de campañas específicas: 15 / 15

- www.ansr.pt/Portals/0/minisite/index.html
- www.apsi.org.pt/conteudo.php?mid=24101112

Portugal (comentarios 2013)

- ▶ Aproximadamente el 48 % de los niños fallecidos en el año 2009 eran ocupante de vehículos ligeros
- ▶ Datos de fallecidos por accidente de tránsito: Agencia Nacional de Seguridad Ruttera (ANSR):

<http://www.ansr.pt/LinkClick.aspx?fileticket=oGPXIMCuLtc%3d&tabid=344&mid=1214&language=pt-PT>

Puerto Rico

Puntuación en 2013: 82 / 100

1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 3.725.789 (2010)
- ▶ Fallecidos totales (año): 340 (2010)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 91
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 323 %

2. Siniestralidad infantil por tránsito: 33 / 40

- Población infantil (año): 752.746 (2010)
- Niños fallecidos (año): 12 (2010)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 16
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 308 %

3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

- Sí: www-nrd.nhtsa.dot.gov/Pubs/811659.pdf

a) Legislación sobre sillitas infantiles: 15 / 20

- A menos que sea impráctico o que se trate de transportación incidental, será obligatorio para toda persona que conduzca un vehículo de motor por las vías públicas en el cual viaje un niño menor de cuatro (4) años, asegurarse de que dicho niño está sentado en un asiento protector.
- Se exceptúa de esta disposición a aquellos niños que padezcan de algún tipo de incapacidad debidamente certificada por un médico que les impida viajar con seguridad en tales asientos.
- A menos que sea impráctico o que el vehículo de motor sólo este equipado con asientos delanteros, todo niño menor de doce (12) años de edad tendrá que viajar en el asiento posterior del vehículo. Este Artículo no aplicará a conductores de vehículos de servicio público.

Para cumplir con las disposiciones de este Artículo, el Departamento, suministrará un asiento protector a toda persona que así lo solicite y que demuestre no tener los recursos para comprar el asiento.

b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 4 / 5

- Sin información

c) Requisitos técnicos de las sillitas: 10 / 15

- FMVSS 213 (normativa de EE UU, nacional)

d) Ejemplos de campañas específicas: 15 / 15

- http://www.comisionparalaseguridadeneltransito.com/asiento_protector.asp
- <http://www.youtube.com/watch?v=tHZew05AWfM>

R. Dominicana

Puntuación en 2013: 33 / 100

1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 9.927.000 (2010)
- ▶ Fallecidos totales (año): 1.902 (2010)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 192
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 678 %

2. Siniestralidad infantil por tránsito: 26 / 40

- Población infantil (año): 2.868.903 (2010)
- Niños fallecidos (año): 95 (2010)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 33
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 642 %

3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 0 / 5

- NO

a) Legislación sobre sillitas infantiles: 5 / 20

- Número de pasajeros que podrá transportar un vehículo de motor. a) Ningún vehículo de motor podrá transportar un número de pasajeros mayoral indicado por su matrícula. b) Los niños menores, de ocho (8) años no serán considerados como pasajeros, y cada dos (2) niños, desde dos (2) hasta ocho (8) años se contarán como un sólo pasajero. Art. 106.- Número de pasajeros en el asiento delantero. Ninguna persona conducirá un vehículo de motor por las vías públicas con más de dos (2) personas sentadas a su lado en el asiento delantero. Se prohíbe la conducción de vehículos de motor llevando niños menores de ocho (8) años en el asiento delantero, salvo en los casos que se trate de vehículos tipo camioneta de una (1) Cabina.

b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 2 / 5

- Sin información (según OMS, 2013).

c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

- No hay exigencias de ningún tipo.

d) Ejemplos de campañas específicas: 0 / 15

- Ninguna particularmente reseñable.

Suecia

Puntuación en 2013: 96 / 100

1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 9.415.570 (2010)
- ▶ Fallecidos totales (año): 266 (2010)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 28
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 100 %

2. Siniestralidad infantil por tránsito: 37 / 40

- Población infantil (año): 1.564.959 (2010)
- Niños fallecidos (año): 10 (2010)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 6
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 123 %

3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

- Sí:
www.internationaltransportforum.org/irtadpublic/pdf/11IrtadReport.pdf

a) Legislación sobre sillitas infantiles: 20 / 20

- Los niños con estatura menor de 135 cm deben usar un sistema de retención homologado. Los niños pueden viajar en el asiento delantero.
- Es ilegal llevar en la plaza delantera derecha a un niño en un asiento orientado hacia atrás, si en dicha plaza existe un airbag frontal activo.
- La silla infantil debe ser adecuada para su usuario, estar instalada siguiendo las instrucciones de la misma, y utilizarse del modo debido.
- El conductor debe asegurarse de que todos los niños menores de 15 años usen los sistemas de protección exigidos por la ley. Si el niño tiene 15 o más años, entonces la responsabilidad por usar el cinturón de seguridad es del propio niño.
- Recomendación de usar asiento hacia atrás hasta los 3-4 años, recomendaciones de uso de sistemas de retención en taxis.

b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 4 / 5

- 7 puntos sobre 10 (según OMS, 2013)

c) Requisitos técnicos de las sillitas: 15 / 15

- ECE R44/04 (normativa internacional)

d) Ejemplos de campañas específicas: 15 / 15

- http://publikationswebbutik.vv.se/upload/3392/88945_sakerhet_i_bilen_spanska.pdf

Suecia (comentarios 2013)

- ▶ Suecia tiene la segunda menor tasa de niños fallecidos en accidentes de tránsito del grupo analizado en este trabajo (y una de las menores a nivel mundial)
- ▶ Uno de los diez niños fallecidos en siniestros de circulación en el año 2010 en Suecia (el 10 %) era ocupante de vehículos ligeros (automóviles de turismo o furgonetas).
- ▶ En Suecia se recomienda que, cuando se vaya a viajar en taxi con niños pequeños, se seleccione un taxi que disponga de una silla infantil homologada.
- ▶ Recomendación oficial de que los niños viajen mirando hacia atrás en el automóvil hasta que cumplan los 3-4 años

Turquía

Puntuación en 2013: 78 / 100

1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 73.950.000 (2011)
- ▶ Fallecidos totales (año): 3.835 (2011)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 52
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 184 %

2. Siniestralidad infantil por tránsito: 31 / 40

- Población infantil (año): 18.926.000 (2011)
- Niños fallecidos (año): 420 (2011)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 22
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 429 %

3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

- Sí:
www.turkstat.gov.tr/IcerikGetir.do?istab_id=70

a) Legislación sobre sillitas infantiles: 15 / 20

- Los niños cuya estatura no alcance los 150 cm y que pesen menos de 36 kg deberán usar un sistema de retención infantil apropiado.
- Los niños de más de 135 cm de estatura pueden usar los cinturones de seguridad de adultos en los asientos traseros en lugar de un sistema de retención infantil.
- Los niños de menos de cuatro años no pueden viajar en los vehículos a motor sin sistema de retención infantil.
- Los asientos infantiles orientados hacia atrás no pueden ser utilizados en los asientos delanteros sin desactivar los airbags.
- Los asientos infantiles también son obligatorios en los vehículos taxis y, de no disponerse de ellos, los niños deben viajar en los asientos traseros.

b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 3 / 5

- 5 puntos sobre 10 (según OMS, 2013)

c) Requisitos técnicos de las sillitas: 15 / 15

- ECE R44 (PENDIENTE DE CONFIRMACIÓN)

d) Ejemplos de campañas específicas: 10 / 15

- <http://www.turkeyroadsafety.com/>

Turquía (comentarios 2013)

- ▶ Turquía cuenta con una nueva (y completa) ley sobre uso de sillitas infantiles en vigor desde el pasado mes de junio de 2010.
- ▶ El 42% de los niños de 0 a 14 años fallecidos en accidentes de tráfico en el año 2010 eran pasajeros de vehículos.

Uruguay

Puntuación en 2013: 59 / 100

1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 3.356.584 (2010)
- ▶ Fallecidos totales (año): 556 (2010)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 166
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 586 %

2. Siniestralidad infantil por tránsito: 28 / 40

- Población infantil (año): 768.658 (2010)
- Niños fallecidos (año): 21 (2010)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 27
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 528 %

3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

- Sí:
<http://archivo.presidencia.gub.uy/unasev/news/2011/siniestralidad2010.pdf>

a) Legislación sobre sillitas infantiles: 5 / 20

- Los niños de 0 a 12 años de edad estarán obligados a viajar en los asientos traseros de conformidad a los sistemas de sujeción y categorías establecidas en la reglamentación que el Poder Ejecutivo establezca. Además, la citada ley indica que las mismas obligaciones del inciso anterior regirán para los adolescentes hasta los 18 años de edad que midan menos de 1,50 metros de altura.
- Las sillas y similares para el transporte de niños y adolescentes deberán cumplir con las normas que se adopten a tales efectos en el país, según la reglamentación que se dicte al respecto.

b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 1 / 5

- 2 puntos sobre 10 (según OMS, 2013)

c) Requisitos técnicos de las sillitas: 5 / 15

- Nueva norma diciemb. 2012: "las sillas y similares para el transporte de niños y adolescentes deberán cumplir con las normas que se adopten a tales efectos en el país, según reglamentación que se dicte al respecto".

d) Ejemplos de campañas específicas: 15 / 15

- <http://www.gonzalorodriguez.org/>

Uruguay (comentarios 2013)

- ▶ La nueva Ley Nacional sobre sillas infantiles, aprobada en diciembre de 2012, exige el uso de sistemas de sujeción para niños de 0 a 12 años.
- ▶ Sin embargo, dicha ley no indica ni el tipo de asientos ni las características técnicas o normativas de homologación que estos tienen que cumplir, quedando todo ello pendiente del correspondiente reglamento legislativo (por este motivo la puntuación en este apartado no supera los 5 puntos sobre 20 posibles).
- ▶ Uruguay no exige que las sillas para niños cumplan con ninguna normativa técnica específica. Sin embargo, la Fundación Gonzalo Rodríguez en conjunto con firmas importadoras de Sistemas de Retención Infantil (SRI) de plaza, ha desarrollado un acuerdo por el cual aquellos SRI que cumplen con una norma técnica reconocida tendrán colocado en forma visible una identificación de “Recomendado por Sociedad Uruguaya de Pediatría”.

Uruguay (comentarios 2013)

- ▶ La gravedad de los accidentes de tránsito en la población infantil queda reflejada en el dato siguiente: de los 2.275 niños accidentados atendidos en septiembre de 2008 en centros de atención públicos y privados de Montevideo, Salto y Paysandú, sólo 6 (los más graves) requirieron ingreso a centros de cuidados intensivos o intermedios: tres fueron intoxicaciones y tres accidentes de tránsito (uno de ellos, accidente de motocicleta, y los otros dos como pasajeros de autos).
- ▶ De los 13 niños que viajaban en automóvil: dos utilizaban sistema de retención infantil (SRI o silla) y tres cinturón. Ocho niños (62%) no utilizaban ningún sistema de seguridad intravehicular.

Fuente: Accidentes en la infancia. Prevalencia, características y morbilidad determinada por los accidentes en una población de Uruguay. Bernadá et al. *Rev Med Urug* 2010; 26: 224-237

Venezuela

Puntuación en 2013: 37 / 100

1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 28.833.845 (2010)
- ▶ Fallecidos totales (año): 6.166 (2010)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 214
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 757 %

2. Siniestralidad infantil por tránsito: 20 / 40

- Población infantil (año): 8.472.332 (2010)
- Niños fallecidos (año): 408 (2010)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 48
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 930 %

3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

- Sí: www.bvs.org.ve/anuario/Anuario2010.pdf

a) Legislación sobre sillitas infantiles: 10 / 20

- Artículo 73. Todo conductor o conductora de un vehículo a motor está sujeto a las siguientes obligaciones: 5. Usar el cinturón de seguridad y asegurarse que los demás ocupantes del vehículo cumplan esta obligación. 7. Asegurar que los niños menores de 10 años de edad, ocupen los asientos traseros del vehículo.
- Cuando se trate de infantes deben ser transportados, en todo caso, en asientos especiales para tal fin.
- Sanciones graves. Artículo 169. Serán sancionados o sancionadas con multas de diez unidades tributarias (10 U.T.), quienes incurran en las siguientes infracciones: ... No hacer uso del cinturón de seguridad, ni velar porque los demás ocupantes del vehículo lo utilicen debidamente.

b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 3 / 5

- 5 puntos sobre 10 (según OMS, 2013)

c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

- No se ha encontrado disposiciones reglamentarias que especifiquen las características de las sillas infantiles.

d) Ejemplos de campañas específicas: 0 / 15

- Ninguna particularmente reseñable.

Índice

1. Justificación
2. Objetivos del trabajo
3. Metodología comparativa
4. Cobertura geográfica
5. Siniestralidad infantil en LAC
6. Fichas de países
7. **Ejemplos de buenas prácticas**
8. Resumen de resultados
9. Conclusiones
10. Propuestas de acción

Agradecimientos

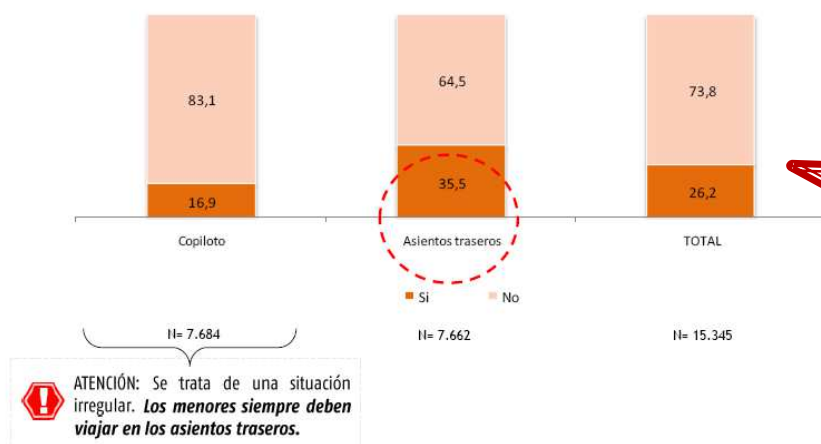


7. Ejemplos de buenas prácticas

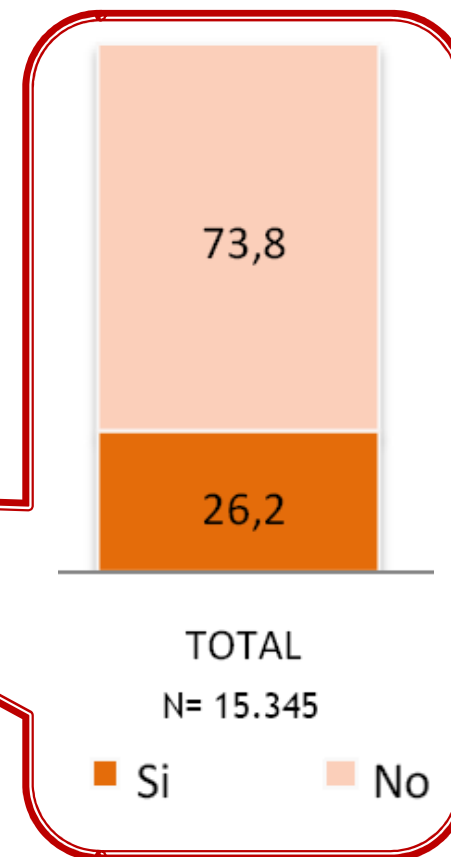
Argentina: estudio nacional de observación del uso de sillitas



Según posición ocupada en el vehículo (%)



AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS



<http://observatoriovial.seguridadvial.gov.ar/documentos/informes-nacionales/Usodecinturon-y-SRI-ANSV-NACIONAL.pdf>

7. Ejemplos de buenas prácticas

Argentina: campañas de la ANSV



<http://www.seguridadvial.gov.ar/campanas/grafica>

7. Ejemplos de buenas prácticas

Argentina: pruebas de asientos infantiles

[SEGURIDAD VIAL]

Retención infantil
Con sillitas, pero... ¿cuál?



El uso de las sillitas para los menores en los autos reduce hasta en un 70 por ciento las lesiones en accidentes de tránsito. En CESVI estudiamos los modelos que se comercializan en la Argentina y la seguridad que brindan. Además, precios, recomendaciones y todo lo que tiene que saber para cuidar la vida de sus hijos.

Retención infantil

41 15

<http://tabnet.datasus.gov.br/cgi/defthtm.exe?sim/cnv/ext10uf.def>

7. Ejemplos de buenas prácticas

Argentina: campaña seguridad infantil en el automóvil

http://http://www.cesvi.com.ar/SeguridadVial/Campañas/campania_ampliar/playa_ampliar.htm



Tomá conciencia. Usá el cinturón

7. Ejemplos de buenas prácticas

Brasil: disponibilidade de estatísticas

The screenshot shows the DATASUS web interface for the Ministry of Health. The page title is 'Óbitos por Causas Externas - Brasil'. It features several interactive elements:

- Header:** 'Ministério da Saúde' logo and 'DATASUS Tecnologia da Informação a serviço do SUS'.
- Navigation:** 'Informações de Saúde', 'Ajuda', and 'Notas técnicas'.
- Filters:**
 - Linha:** Dropdown menu with 'Região' selected, showing options: 'Região/UF', 'Unid.Federação', and 'Grande Grupo CID10'.
 - Coluna:** Dropdown menu with 'Grande Grupo CID10' selected.
 - Conteúdo:** Dropdown menu with 'Óbitos p/Residênc' and 'Óbitos p/Ocorrênc' selected.
 - Não ativa:** Dropdown menu with 'Região' selected, showing options: 'Região', 'Unid.Federação', and 'Grande Grupo CID10'.
- Períodos Disponíveis:** A list of years from 2006 to 2009, with 2009 selected.
- Seleções Disponíveis:** A dropdown menu for 'Região' with options: 'Todas as categorias', 'Região Norte', 'Região Nordeste', 'Região Sudeste', and 'Todas as categorias'.

<http://tabnet.datasus.gov.br/cgi/defthtm.exe?sim/cnv/ext10uf.def>

7. Ejemplos de buenas prácticas

Brasil: campanha CRIANÇA SEGURA



Registre-se Acessar Pesquisar Criança Segura

Criança Segura Brasil

Há 10 anos promovendo a prevenção de acidentes com crianças e adolescentes.

Criança Segura Dados Sobre Acidentes Como Prevenir Mídia Biblioteca Notícias Depoimentos Quero Contribuir Fale Conosco

Dicas de Prevenção - Carro

A maneira como a criança é transportada no carro pode ser tão importante quanto fatores como velocidade do veículo e condições da estrada. O acidente de trânsito (que vitima a criança na condição de pedestre, passageira de veículo e ciclista) é a causa líder de mortes por acidentes na faixa etária de 0 a 14 anos no Brasil.

Como transportar a criança com segurança em um automóvel

A melhor proteção para a criança no carro é o uso de cadeiras e assentos de segurança. O cinto de segurança é projetado para adultos com no mínimo 1,45m de altura e por isso não protege os pequenos dos traumas de um acidente.

Faça parte

Cadastre-se ou acesse

Parceiros Institucionais

<http://criancasegura.org.br/page/dicas-de-prevencao-carro>

7. Ejemplos de buenas prácticas

Brasil: informe sobre accidentes en la infancia

Tabela 3.1.3 - Óbitos de menores de 15 anos por causas externas acidentais segundo tipo, Brasil, 2006 e 2007 (Nº, % e Taxa por cem mil habitantes)

TIPO	2006			2007		
	Nº	%	TAXA	Nº	%	TAXA
ACIDENTES DE TRÂNSITO	2.176	39,4	4,2	2.134	40,0	4,2
QUEDAS	315	5,7	0,6	254	4,8	0,5
AFOGAMENTOS	1.489	27,0	2,8	1.382	26,0	2,8
AC. CAUSANDO QUEIMADURAS	366	6,6	0,7	337	6,3	0,7
SUFOCAÇÃO E OUTROS RISCOS À RESPIRAÇÃO	698	12,6	1,3	701	13,2	1,4
AC.COM ARMAS DE FOGO	43	0,8	0,1	52	1,0	0,1
ANIMAIS E PLANTAS VENENOSOS	39	0,7	0,1	53	1,0	0,1
INTOXICAÇÕES (ENVENENAMENTOS)	42	0,8	0,1	52	1,0	0,1
OS ACIDENTES RESTANTES	352	6,4	0,7	359	6,7	0,7
TOTAL	5.520	100,0	10,6	5.324	100,0	10,6

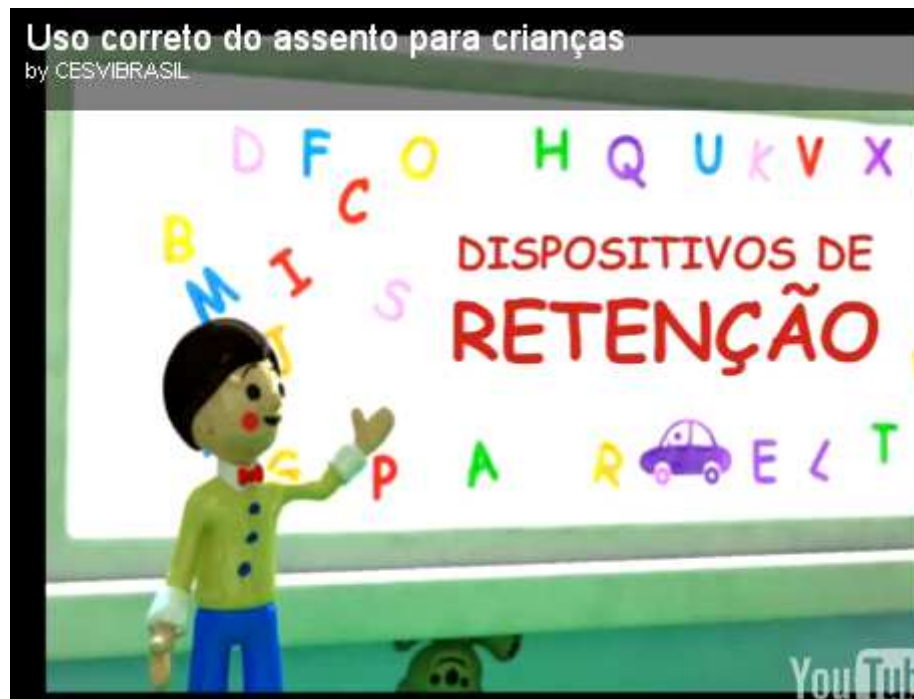
ACIDENTES NA INFÂNCIA:
MAGNITUDE E SUBSÍDIOS PARA A SUA
PREVENÇÃO – II
(RELATÓRIO DE PESQUISA)

M. Helena P. de Mello Jorge
M. Sumie Koizumi

São Paulo – 2010

7. Ejemplos de buenas prácticas

Brasil: vídeo dispositivos de retención



http://www.cesvibrasil.com.br/seguranca/campanhas_cadeirainha.shtm

7. Ejemplos de buenas prácticas

Colombia: disponibilidad de estadísticas

Condición de la víctima	Hombre			Total Hombre	Mujer			Total Mujer	Total 2010
	(00-04)	(05-09)	(10-14)		(00-04)	(05-09)	(10-14)		
Ciclista	3	10	19	32	-	1	1	2	34
Conductor	-	-	2	2	-	-	-	-	2
Motociclista	8	3	11	22	2	8	5	15	37
Pasajero	8	17	9	34	13	5	17	35	69
Peatón	27	32	26	85	21	23	17	61	146
Sin dato	2	3	1	6	3	3	3	9	15
Total Colombia	48	65	68	181	39	40	43	122	303

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF
 Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia-GCRNV
 Base: Sistema de Información de cadáveres y desaparecidos – SIRDEC

7. Ejemplos de buenas prácticas

Costa Rica: curso sobre dispositivos de seguridad (<http://www.rtv.co.cr/docs/abrochelos.pdf>):



7. Ejemplos de buenas prácticas

El Salvador: libro para colorear de consejos genéricos (http://www.fovial.com/files/paquin_fovialito.pdf):



7. Ejemplos de buenas prácticas

España: diversas campañas, incluidas las más recientes realizadas por la DGT en 2013

#1. Estamos viendo el final de un accidente. Una colisión frontal en la que un menor fallece al salir despedido. Su madre sufre lesiones medulares irreversibles. El ocupante del otro vehículo resulta herido de gravedad.

#2. El accidente empezó unos minutos antes, cuando el conductor del **coche A** decidió que podía dormir más y recuperar el tiempo pisando el acelerador.

#3. El daño también tuvo su origen cuando la mujer que viajaba con su hijo en el **coche B** no le abrochó el sistema de retención por ir con prisa.

Todo accidente comienza en el preciso instante en que nos subimos al vehículo. Cada decisión, por pequeña que sea, causa un efecto. De tal manera que el resultado final es la consecuencia de una sucesión de pequeños gestos.

Usa el cinturón de seguridad. No puedes vivir sin él.

A tu lado vamos todos.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DGT
Dirección General de Tráfico

7. Ejemplos de buenas prácticas

España: página web sobre asientos infantiles en varios idiomas de la Fundación MAPFRE (www.seguridadvialinfantil.org)



FUNDACIÓN MAPFRE
Seguridad Vial infantil

INICIO ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN PRUEBAS Y COMPARATIVAS EFECTIVIDAD LEGISLACIÓN ESTADÍSTICAS GLOSARIO | pt | br

En la seguridad de nuestros hijos... ¡asiento seguro!

Quando llevas a tus hijos en el automóvil, su seguridad es lo primero. Desde FUNDACIÓN MAPFRE sabemos que una información de calidad y veraz es de vital importancia para proteger a los más pequeños. Por eso ponemos a tu disposición esta web donde resolverás todas las dudas que tengas sobre los sistemas de retención infantil.

Estudios e investigación

Preguntas frecuentes

Pruebas y comparativas

FUNDACIÓN MAPFRE | Quiénes somos | Gobierno | Privacidad y Seguridad | Contacto | Enlaces | Hemeroteca
Seguridad Vial en la Empresa | Seguridad Vial para Niños | Seguridad Vial para Jóvenes | Seguridad Vial para Ancianos | SEV

7. Ejemplos de buenas prácticas

Florida:

- La ley indica que, al matricular un vehículo, se hará entrega a su propietario de información sobre la normativa de uso de sistemas de retención infantil.
- La multa por no utilizar una sillita infantil puede ser sustituida por un curso sobre seguridad infantil en el automóvil.

7. Ejemplos de buenas prácticas

Honduras: campaña en la página web de inicio de la Dirección Nacional de Tránsito

The image shows a screenshot of the website for the Dirección Nacional de Tránsito Honduras. The header includes the organization's logo on the left, the text "DIRECCIÓN NACIONAL DE TRÁNSITO HONDURAS" in the center, and a search bar on the right with the text "BUSCAR Ingrese Búsqueda..." and an "IR" button. Below the header is a navigation menu with the following items: Inicio, Eventos, Noticias, Procedimientos, Nosotros, Observatorio Ciudadano, and Contáctenos. The main content area features a large blue banner with the text "EXIJA A SUS PASAJEROS EL USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD" in white and yellow. To the right of the text is a photograph of a young girl in a yellow shirt buckling her seat belt. Below the banner, there is a small text box that reads "Cinturón de Seguridad" and "Conductor exige a tus pasajeros el uso del Cinturón de Seguridad." At the bottom right of the banner, there are navigation controls for a carousel, including numbered buttons (1, 2, 3) and symbols for back, play/pause, and forward.


7. Ejemplos de buenas prácticas

México: campañas de asientos infantiles de la Iniciativa Mexicana de Seguridad Vial


LOS NIÑOS COMO PASAJEROS






Todas las personas deben ir situadas en los lugares determinados y acondicionados para ello en el vehículo. Cuando en el vehículo viajan niños hay que extremar las precauciones y controlar concienzudamente que estos vayan debidamente acomodados en sus asientos infantiles, adaptados a su estatura y peso y nunca viajen sueltos en el vehículo.

Los adultos deben comprobar que las ventanillas están completamente cerradas y si es necesario se utilizará la ventilación forzada del vehículo. Las ventanillas abiertas son un peligro.



Una vez acomodados los niños hay que accionar el cierre de seguridad de que disponen las puertas traseras de la mayoría de los automóviles. Esto impedirá que los más pequeños puedan abrirlas desde el interior.



SISTEMAS DE RETENCIÓN INFANTIL				
FOTO	PESO	EDAD	CARACTERÍSTICAS DEL NIÑO	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD ADECUADOS
GRUPO 0				
	0-10 kg	0-9 meses	- Fragilidad total. - Estructura musculoesquelética insuficiente.	- Portabebés para recién nacidos. - Arnés de seguridad para silla de carroola. - Silla de seguridad.
GRUPO 0+				
	0-13 kg	0-18 meses	- Similares a los del grupo 0 en los primeros meses y a las del grupo I en los primeros.	- Sillas de seguridad diseñadas especialmente para este grupo.
GRUPO I				
	9-18 kg	0 meses - 3 años	- Fragilidad en la columna vertebral. - Musculatura insuficiente.	- Silla en sentido contrario a la marcha del vehículo (asiento delantero o trasero). - Silla para asiento trasero de orientación frontal.
GRUPO II				
	15-25 kg	3 años - 6 años	- Envergadura limitada. - Músculos cervico-dorsales desarrollados. - Elasticidad.	- Cojines elevadores con respaldo. - Asientos con ajuste de cinta del cinturón del automóvil.
GRUPO III				
	22-36 kg	6 años - 12 años	- Envergadura limitada. - Músculos cervico-dorsales desarrollados. - Elasticidad.	- Cojines elevadores. - Ajustadores de la altura de la cinta del cinturón. - Cinturones especiales.

http://www.cenapra.salud.gob.mx/interior/pub_cenapra_folletos.html

7. Ejemplos de buenas prácticas

México: campañas de asientos infantiles de la
Iniciativa Mexicana de Seguridad Vial




SOY GENTE
IMESEVI
Iniciativa Mexicana de Seguridad Vial

 Organización
Panamericana
de la Salud



7. Ejemplos de buenas prácticas

México y otros países: Caravana de Educación Vial (www.caravanamapfre.com.mx)



7. Ejemplos de buenas prácticas

Portugal: vídeos cortos educativos

(<http://www.ansr.pt/Default.aspx?tabid=369&language=pt-PT>)



7. Ejemplos de buenas prácticas

Puerto Rico: Ley de Tránsito

- LEY DE VEHÍCULOS Y TRÁNSITO DE P.R., 2000.
XIII. CINTURONES DE SEGURIDAD. Artículo 13.03– Uso de asientos protectores de niños: para cumplir con las disposiciones de este Artículo, el Departamento suministrará un asiento protector a toda persona que así lo solicite y que demuestre no tener los recursos para comprar el asiento
(<http://www.lexjuris.com/lexlex/lextransito/lextransitocap13.htm>).

7. Ejemplos de buenas prácticas

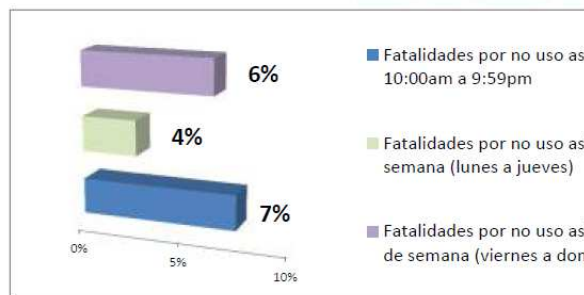
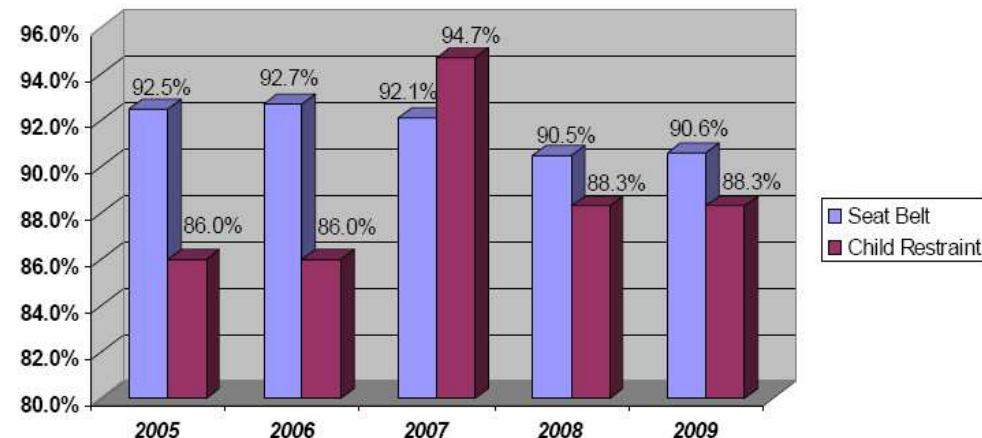
Puerto Rico: estadísticas sobre fallecidos que son resultado de no usar sillas infantiles



**FATALES POR NO USO ASIENTO PROTECTOR
AÑOS 2000-2010***

AÑO	TOTAL FATALES	FATALES 0-4 AÑOS	FATALES POR NO USO	POR CIENTO	FATALES POR DIA DE LA SEMANA							FATALES POR HORA				
					Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	2:00am a 5:59pm	6:00am a 9:59pm	10:00am a 5:59pm	6:00pm a 9:59pm	10:00pm a 1:59am
2000	567	7	5	1%	1	0	0	1	0	0	3	0	0	1	4	0
2001	496	2	2	0%	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	
2002	519	2	2	0%	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
2003	495	2	1	0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2004	495	2	0	0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2005	457	0	0	0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2006	508	3	2	0%	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2007	452	0	0	0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2008	406	5	2	0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2009	365	0	0	0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2010	340	3	3	1%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total	5,100	26	17	0%	2	0	2	1	1	0	2	0	1	4	0	
Promedio	464	0	0	0%	1%	0%	1%	1%	1%	0%	1%	0%	1%	0%	0%	

SAFETY BELT AND CHILD RESTRAINT USE



http://www.comisionparalaseguridadeneltransito.com/pdf/fatales_no-uso_asiento_2000-2010.pdf

http://comisionparalaseguridadeneltransito.com/cstdocs/HSP_2012.pdf

7. Ejemplos de buenas prácticas

Puerto Rico: estaciones de comprobación de la instalación de sillas para niños



The image shows a screenshot of a website for the 'COMISIÓN PARA LA SEGURIDAD EN EL TRÁNSITO' (Commission for Road Safety). The website features a navigation menu with 'INFORMACIÓN', 'PESET', 'LEYES DE TRÁNSITO', and 'INGENIERÍA'. A large banner image shows a road at sunset. Below the banner, there are sections for 'Recomendaciones para el uso apropiado del asiento protector', 'Centros de Inspección', and 'Ley 22 de Vehículos y Tránsito - Capítulo XIII'. A table lists inspection centers and their phone numbers. An inset photo shows a police officer inspecting a child's car seat in a car.

Centro de Inspección	Teléfono
Adjuntas	787 829 2330
Aguadilla	787 891 0125
Aguas Buenas	787 732 2501
Aibonito	787 735 2921

http://www.comisionparalaseguridadeneltransito.com/asiento_centros.asp

7. Ejemplos de buenas prácticas

Puerto Rico: campaña “Corazón de mi vida”



- ▶ <http://www.youtube.com/watch?v=tHZEw05AWfM>
- ▶ <http://www.envivopr.com/2010/06/comienza-agresiva-campana-de-asiento-protector-para-bebes/>

7. Ejemplos de buenas prácticas

Puerto Rico: campaña “No lo dejes en el aire”



NO LO DEJES EN EL AIRE.

Un asiento protector bien instalado le puede salvar la vida a tu hijo.
Por su bien, úsalo correctamente.



COMISIÓN PARA LA SEGURIDAD EN EL TRÁNSITO



ASIENTO PROTECTOR
¡SALVA CORRECTAMENTE!

► <http://comisionparalaseguridadeneltransito.com/iniciativas/campanas/>

7. Ejemplos de buenas prácticas

Puerto Rico: campaña “4 de cada 5 asientos protectores en Puerto Rico no están debidamente instalados”

UN ASIENTO PROTECTOR BIEN INSTALADO LE PUEDE SALVAR LA VIDA A TU NIÑO.

ETAPAS DE ASIENTOS PROTECTORES SEGUN EL PESO DEL NIÑO:

Niños hasta 20 libras:

- Si su bebé tiene menos de un año de edad y pesa menos de 20 libras, su asiento protector debe estar colocado mirando hacia la parte de atrás del automóvil. Esta posición es la que mayor seguridad y protección le ofrece a su hijo.
- Las correas del asiento deben estar ajustadas en la ranura para que queden alineadas debajo del nivel del hombro. La hebilla de plástico de las correas debe estar a nivel de las axilas de su bebé. La agarradera del asiento protector debe estar abajo.
- El asiento debe estar reclinado hacia atrás en un ángulo de más o menos 45 grados. El cinturón de seguridad del automóvil debe estar colocado correctamente para que el asiento se mantenga en su lugar.

Niños entre 20 y 40 libras:

- Una vez su niño es mayor de un año y pesa entre 20 y 40 libras, estará preparado para que su asiento protector mire hacia adelante y en posición vertical (tipo convertible). En este caso, las correas del asiento protector deben estar en la ranura más alta.

Niños entre 40 y 80 libras:

- El asiento apropiado para niños de 40 a 80 libras es el de seguridad elevado, mejor conocido como “booster”, que debe utilizarse con el cinturón de seguridad.

Niños que pesan más de 80 libras:

Para que su hijo esté bien protegido con el cinturón de seguridad del automóvil, debe ser:

- Suficientemente alto como para sentarse de tal manera que pueda doblar sus rodillas en el borde del asiento sin deslizarse. El cinturón de seguridad debe estar bien ajustado sobre las caderas y los muslos y sobre los hombros. El cinturón nunca se coloca debajo de los brazos del niño o detrás de la espalda.
- El lugar más seguro para cualquier niño es el asiento trasero. Aunque las bolsas de aire pueden salvar vidas, los niños que viajan en el asiento delantero pueden lastimarse gravemente o morir cuando una bolsa de aire se activa durante un choque.

La multa por no utilizar el asiento protector y/o llevar a un niño menor de 12 años en el asiento delantero es de \$300. El llevar a un niño menor de 4 años sin su asiento protector es un delito.

4 DE CADA 5 ASIENTOS PROTECTORES EN PUERTO RICO NO ESTÁN DEBIDAMENTE INSTALADOS.

Un asiento protector bien instalado le puede salvar la vida a tu niño. Entérate cómo, visitando comisionparalaseguridadeneltransito.com

La multa por no utilizar el asiento protector y/o llevar a un niño menor de 12 años en el asiento delantero es de \$300.

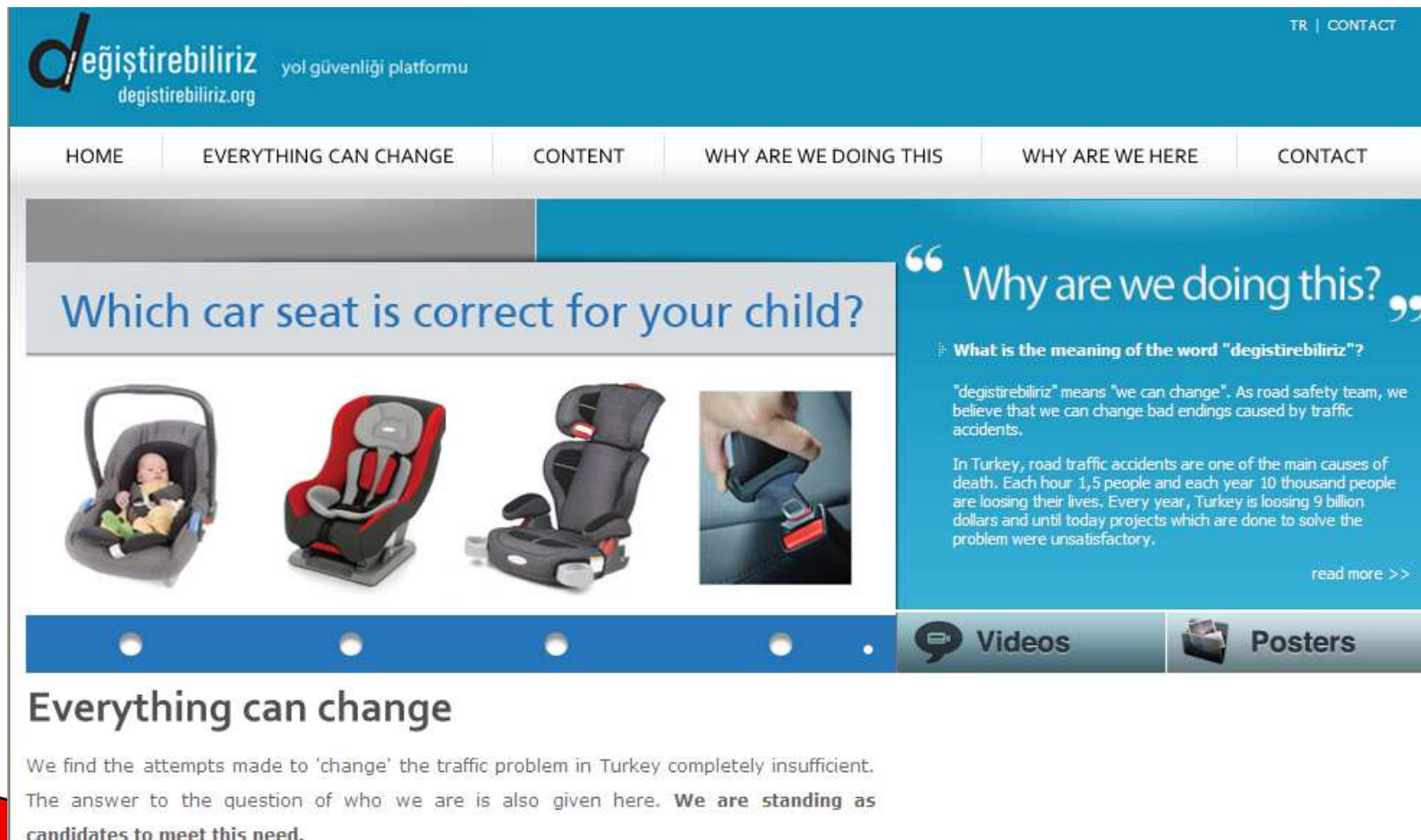
COMISIÓN PARA LA SEGURIDAD EN EL TRÁNSITO

ASIENTO PROTECTOR BIEN CONECTADO

► <http://comisionparalaseguridadeneltransito.com/iniciativas/campanas/>

7. Ejemplos de buenas prácticas

Turquía: campaña www.turkeyroadsafety.com




değiştirebiliriz yol güvenliği platformu
degistirebiliriz.org

TR | CONTACT

HOME | EVERYTHING CAN CHANGE | CONTENT | WHY ARE WE DOING THIS | WHY ARE WE HERE | CONTACT

Which car seat is correct for your child?



“ Why are we doing this? ”

What is the meaning of the word "degistirebiliriz"?

"degistirebiliriz" means "we can change". As road safety team, we believe that we can change bad endings caused by traffic accidents.

In Turkey, road traffic accidents are one of the main causes of death. Each hour 1,5 people and each year 10 thousand people are losing their lives. Every year, Turkey is losing 9 billion dollars and until today projects which are done to solve the problem were unsatisfactory.

[read more >>](#)

Videos **Posters**

Everything can change

We find the attempts made to 'change' the traffic problem in Turkey completely insufficient. The answer to the question of who we are is also given here. **We are standing as candidates to meet this need.**

7. Ejemplos de buenas prácticas

Uruguay: accesibilidad a la información

The screenshot shows the website of the Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV). The header features the UNASEV logo and the slogan "en el tránsito... 'vos sos parte de la solución'". The main content area includes a news article titled "Semana Nacional de la Seguridad Vial" dated October 24-29, 2011, and another article about the "SNSV2011 Adhesiones" held on October 21. A sidebar on the left contains navigation links such as "QUIÉNES SOMOS", "POLÍTICA NACIONAL", and "DOCUMENTOS". A "VIDEOS" section at the bottom of the main content area lists several videos related to helmet certification and national meetings. The footer includes the website's URL and contact information.



Unidad Nacional de Seguridad Vial
UNASEV
Departamento de Ingeniería de Tránsito

SINIESTRALIDAD VIAL EN URUGUAY



INFORME 2010

<http://archivo.presidencia.gub.uy/unasev/>

7. Ejemplos de buenas prácticas

Uruguay: proyecto EDU-CAR

<http://www.gonzalorodriguez.org/>



7. Ejemplos de buenas prácticas

Uruguay: campaña y spots “Usá silla. Viaja seguro. Llega seguro”



http://www.gonzalorodriguez.org/index.php?option=com_content&view=article&id=149&Itemid=114&lang=es

7. Ejemplos de buenas prácticas

Uruguay: estudio de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República sobre “Accidentes en la infancia”

ARTÍCULO ORIGINAL

Rev Med Urug 2010; 26: 224-237

Accidentes en la infancia.
Prevalencia, características y morbilidad determinada por los accidentes en una población de Uruguay

Dras. Mercedes Bernad^a, Elizabeth Assandri^a, María Noel Cuadro^a, Virginia Perdomo^a, Loreley García^a, Flavia Chamorro^a, Celia Migdal^a, Silvia Gibara^a, Claudia Romero^a, Adriana Pereyra^a

Departamento de Pediatría, Facultad de Medicina, Universidad de la República, Montevideo, Uruguay

Resumen

Introducción: en el ámbito mundial los accidentes constituyen un importante problema de salud. En Uruguay, ocupan la primera causa de muerte en niños de 1 a 14 años.
Objetivos: conocer la prevalencia de consultas por accidentes, principales características y morbilidad de los mismos en la etapa aguda, en niños atendidos en centros de atención pública y privados de Montevideo, Salto y Paysandú.
Material y método: se realizó un estudio observacional entre el 1^o y el 30 de setiembre de 2005. Se incluyó a todos los niños de 0 a 14 años que consultaron por accidentes en servicios de emergencia de emergencia.
Se registró: edad, sexo, lugar donde ocurrió (intrahospitalario o extrahospitalario), tipo, topografía de la lesión, tratamiento requerido, sector de internación, alta a domicilio o fallecimiento.
Resultados: se registraron 29.216 consultas pediátricas, la prevalencia de accidentes fue 7,8%. La mediana de edad fue 6 años (rango: 22 días a 14 años), 60% varones. El mecanismo accidental más frecuente fueron las caídas, seguido por: heridas punzantes o cortantes, o arañazos, traumatismos de miembros inferiores, quemaduras, trauma del deporte, mordeduras, accidentes de tránsito o intoxicaciones. Los accidentes de tránsito y las intoxicaciones provocaron las lesiones más graves. El 3,6% requirió internación en sala.

^a Profesora Agregada de Pediatría, Facultad de Medicina, Universidad de la República, Uruguay.
^b Asistente de Clínica Pediátrica, Facultad de Medicina, Universidad de la República, Uruguay.
^c En Asistencia de Clínica Pediátrica, Facultad de Medicina, Universidad de la República, Uruguay.
^d Profesora Adjunta de Pediatría, Facultad de Medicina, Universidad de la República, Uruguay.
Correspondencia: Dra. Mercedes Bernad
Pícaso 5163, Montevideo, Uruguay.
Correo electrónico: merad@studium.com.uy

Recibido: 27/9/10.
Aceptado: 13/12/10.
Financiado por el Consejo Sectorial de Investigación en el Salud y Promoción de riesgos de la medicina de grado. "Incorporación de innovaciones educativas avanzadas de programas educativos en relación de la integración de los diferentes sectores universitarios: enseñanza, asistencia e investigación". Apoyado académicamente y financiado por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República.
Conflicto de intereses: los autores del presente artículo declaran que no hay conflicto de intereses.

http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?pid=S0303-32952010000400005&script=sci_arttext

7. Ejemplos de buenas prácticas

Venezuela: anuario de mortalidad general
(www.bvs.org.ve/anuario/Anuario2010.pdf)

150

2.- VENEZUELA. MORTALIDAD GENERAL REGISTRADA POR GRUPOS DE EDAD SEGUN CAUSA DETALLADA Y SEXO, 2008.

CAUSA DETALLADA	TOTAL	GRUPOS DE EDAD E						
		-1	1	2	3	4	5-9	10
Peatón lesionado por colisión con vehículo de pedal (V01)	V H	- 1	- -	- -	- -	- -	- -	- -
.1 Peatón lesionado por colisión con vehículo de pedal Accidente de tránsito	V H	- 1	- -	- -	- -	- -	- -	- -
Peatón lesionado por colisión con vehículo de motor de dos o tres ruedas (V02)	V H	17 4	- -	- -	- -	- -	1 -	1 -
.1 Peatón lesionado por colisión con vehículo de motor de dos o tres ruedas Accidente de tránsito	V H	14 4	- -	- -	- -	- -	1 -	1 -
.9 Peatón lesionado por colisión con vehículo de motor de dos o tres ruedas Accidente no especificado como de tránsito o no de tránsito	V H	3 -	- -	- -	- -	- -	- -	- -



Índice

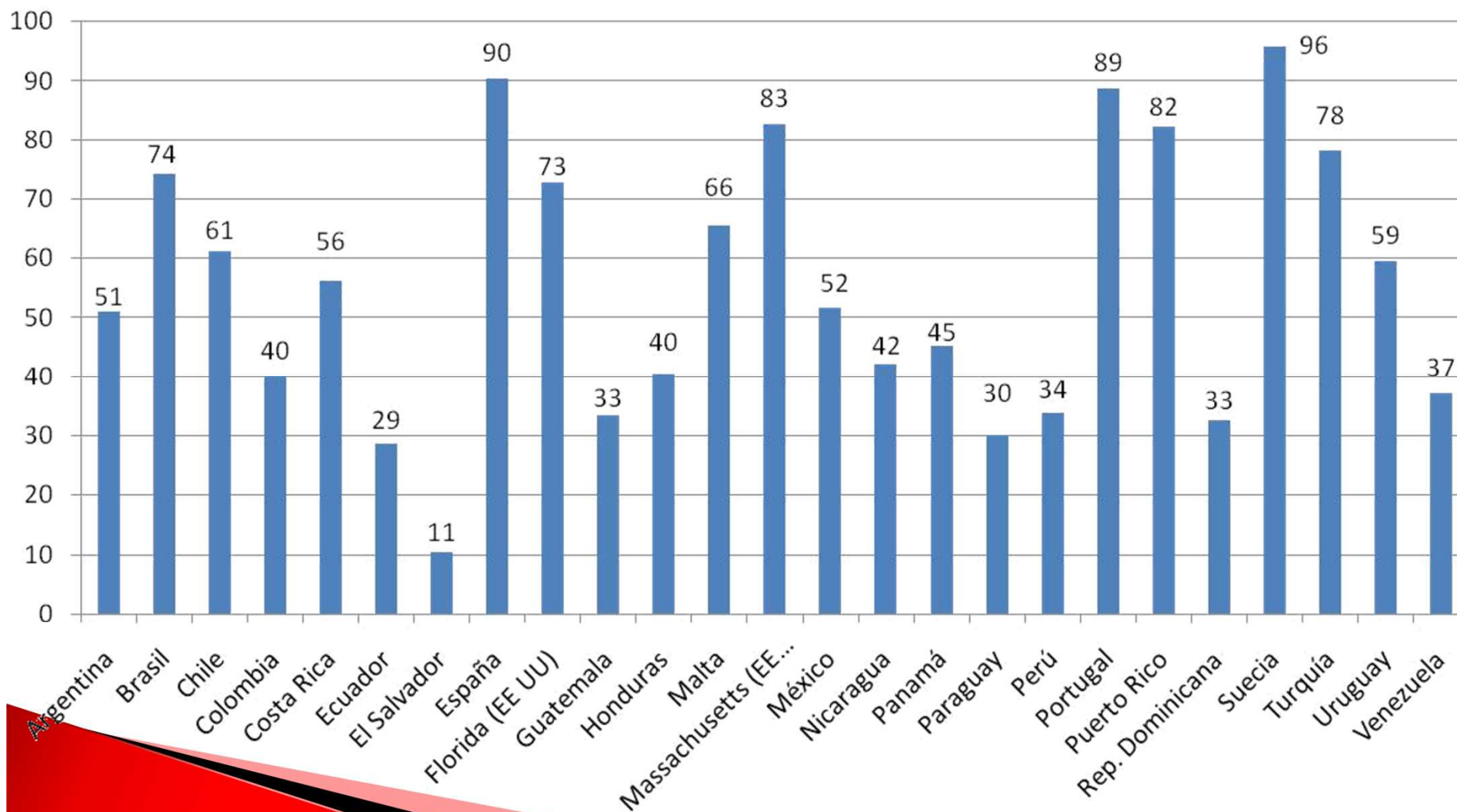
1. Justificación
2. Objetivos del trabajo
3. Metodología comparativa
4. Cobertura geográfica
5. Siniestralidad infantil en LAC
6. Fichas de países
7. Ejemplos de buenas prácticas
8. **Resumen de resultados**
9. Conclusiones
10. Propuestas de acción

Agradecimientos



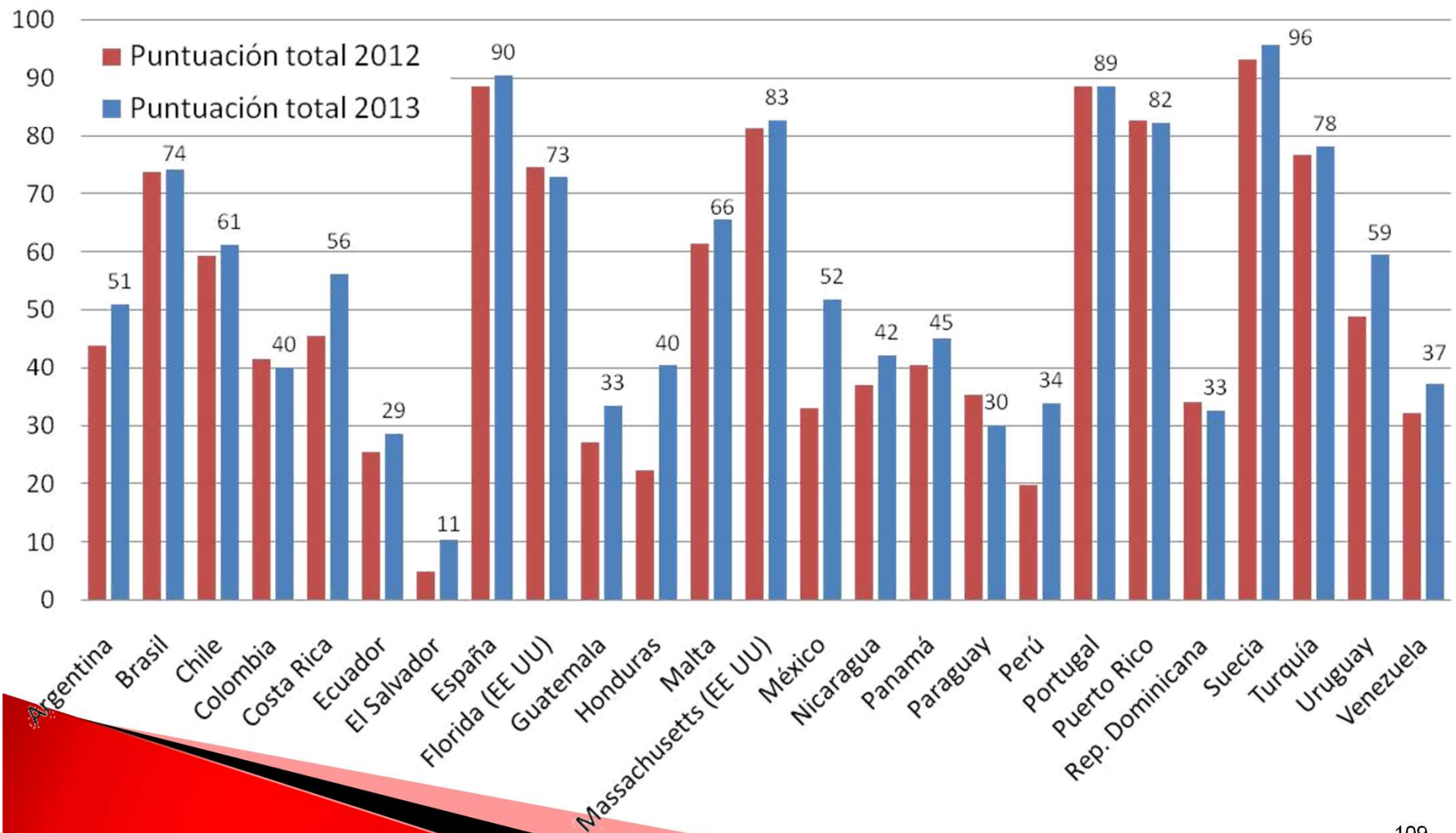
8. Resumen de resultados 2013

Valoración general de la situación de la seguridad infantil en el auto en los diferentes países (ordenados éstos alfabéticamente)



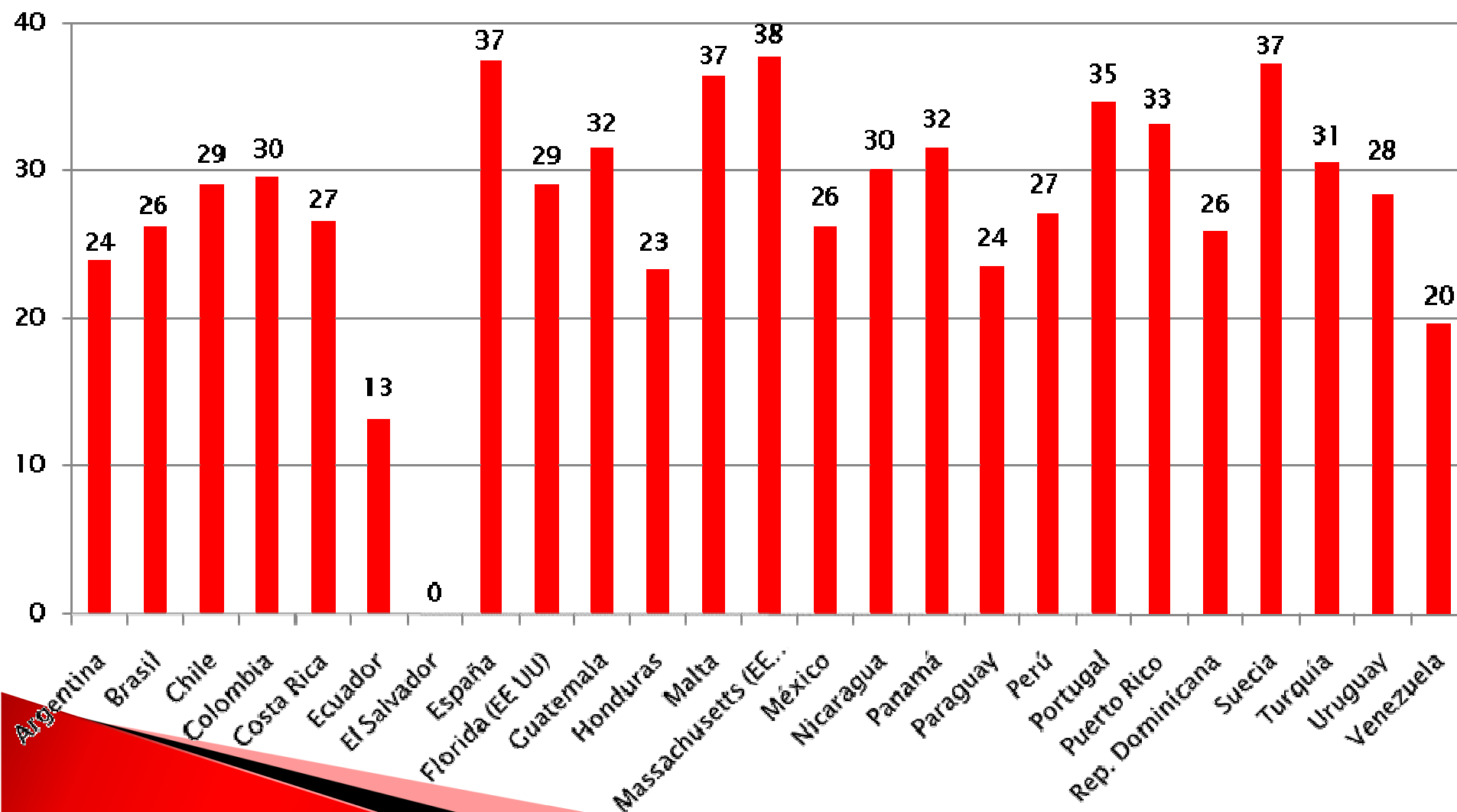
8. Resumen de resultados 2013

Valoración general de la situación de la seguridad infantil en el auto en los diferentes países (ordenados éstos alfabéticamente)



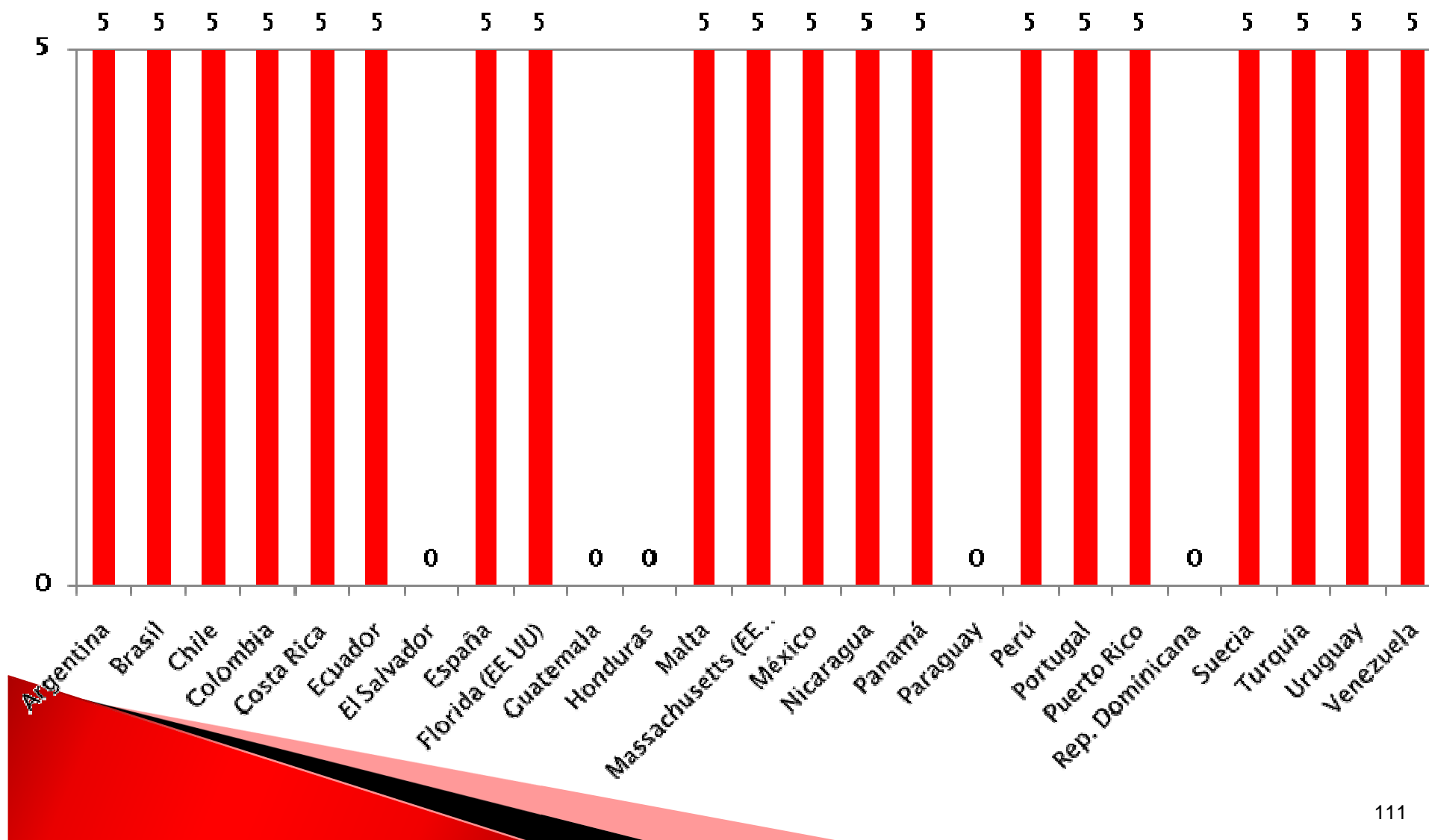
8. Resumen de resultados 2013

Puntuación en el apartado relativo a la tasa de niños fallecidos por accidente de tránsito en los diferentes países (ordenados alfabéticamente)



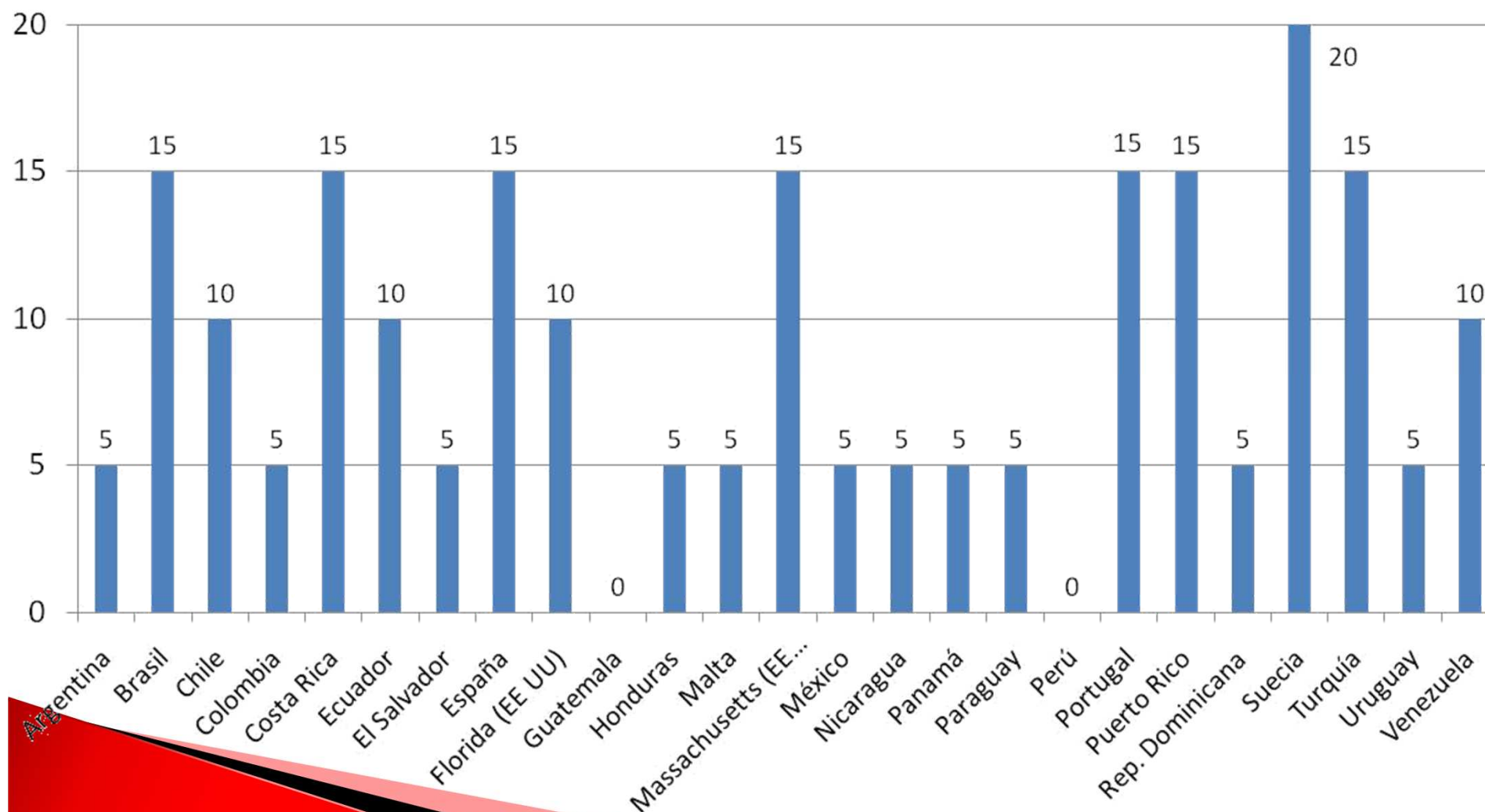
8. Resumen de resultados 2013

Puntuación en el apartado de disponibilidad en Internet de datos de siniestralidad infantil de tránsito (países ordenados alfabéticamente)



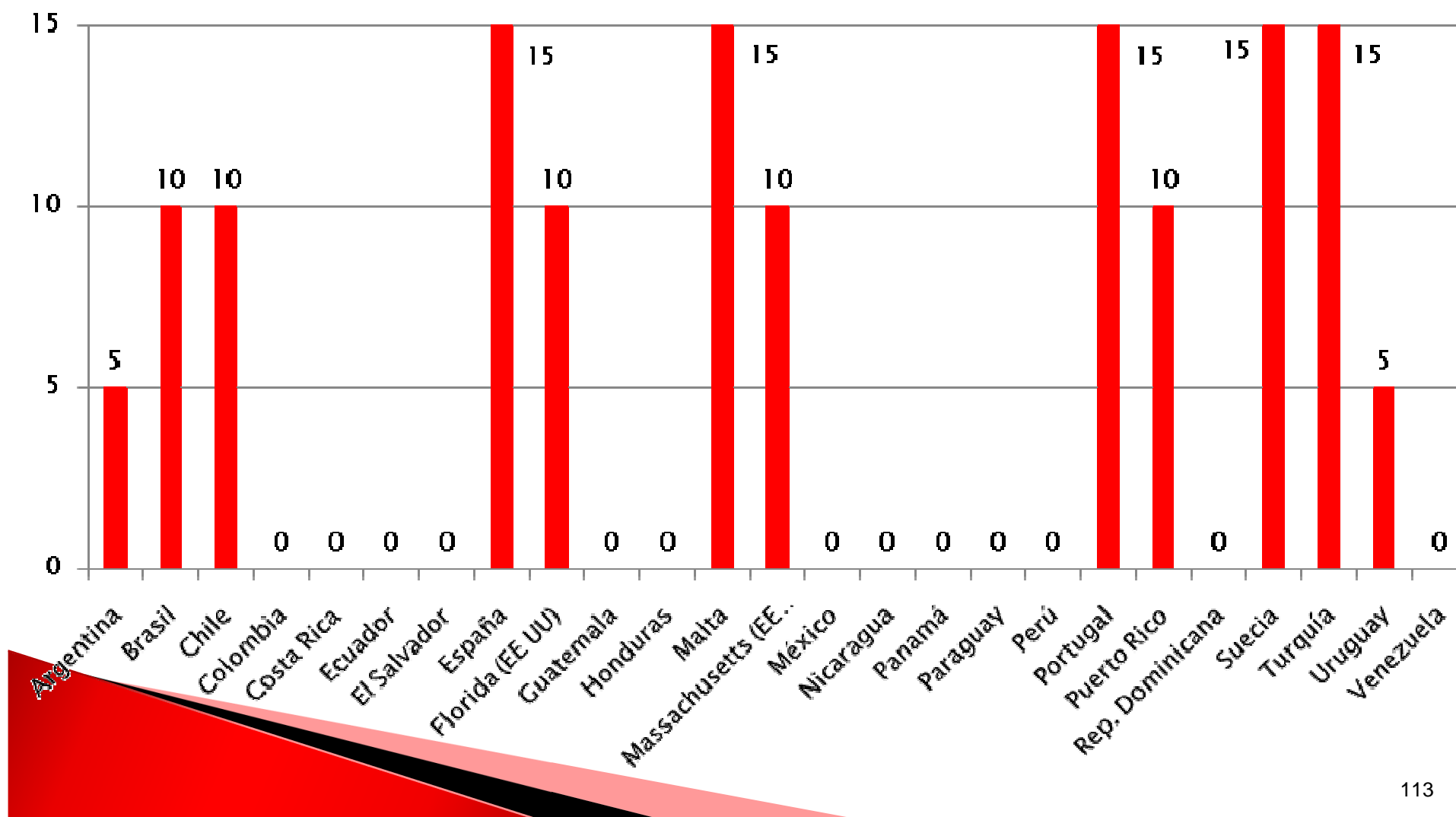
8. Resumen de resultados 2013

Puntuación en el apartado de legislación sobre uso de sillas o asientos infantiles en el automóvil (países ordenados alfabéticamente)



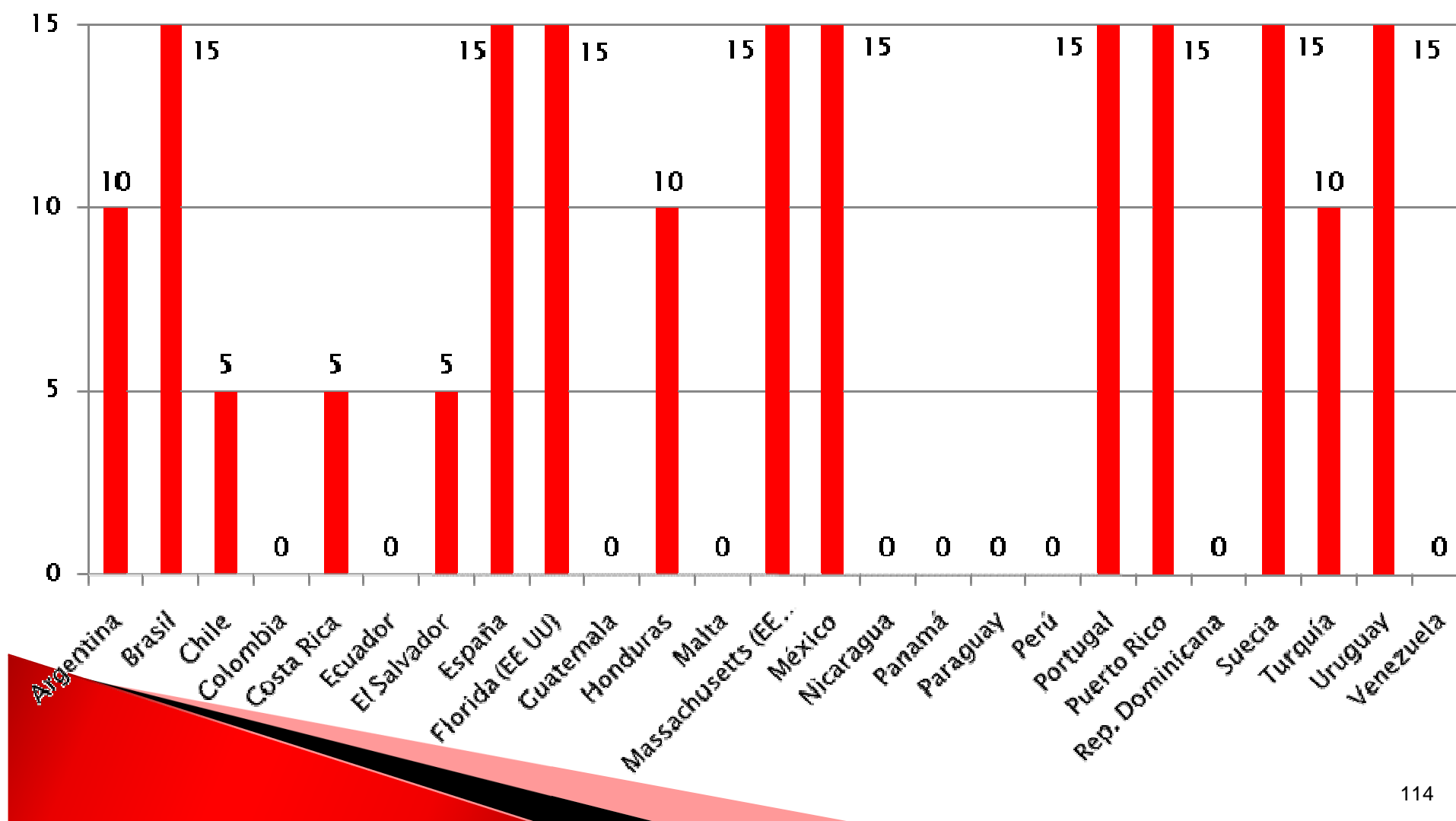
8. Resumen de resultados 2013

Puntuación en el apartado de requisitos técnicos exigidos a las sillas infantiles en los diferentes países (países ordenados alfabéticamente)



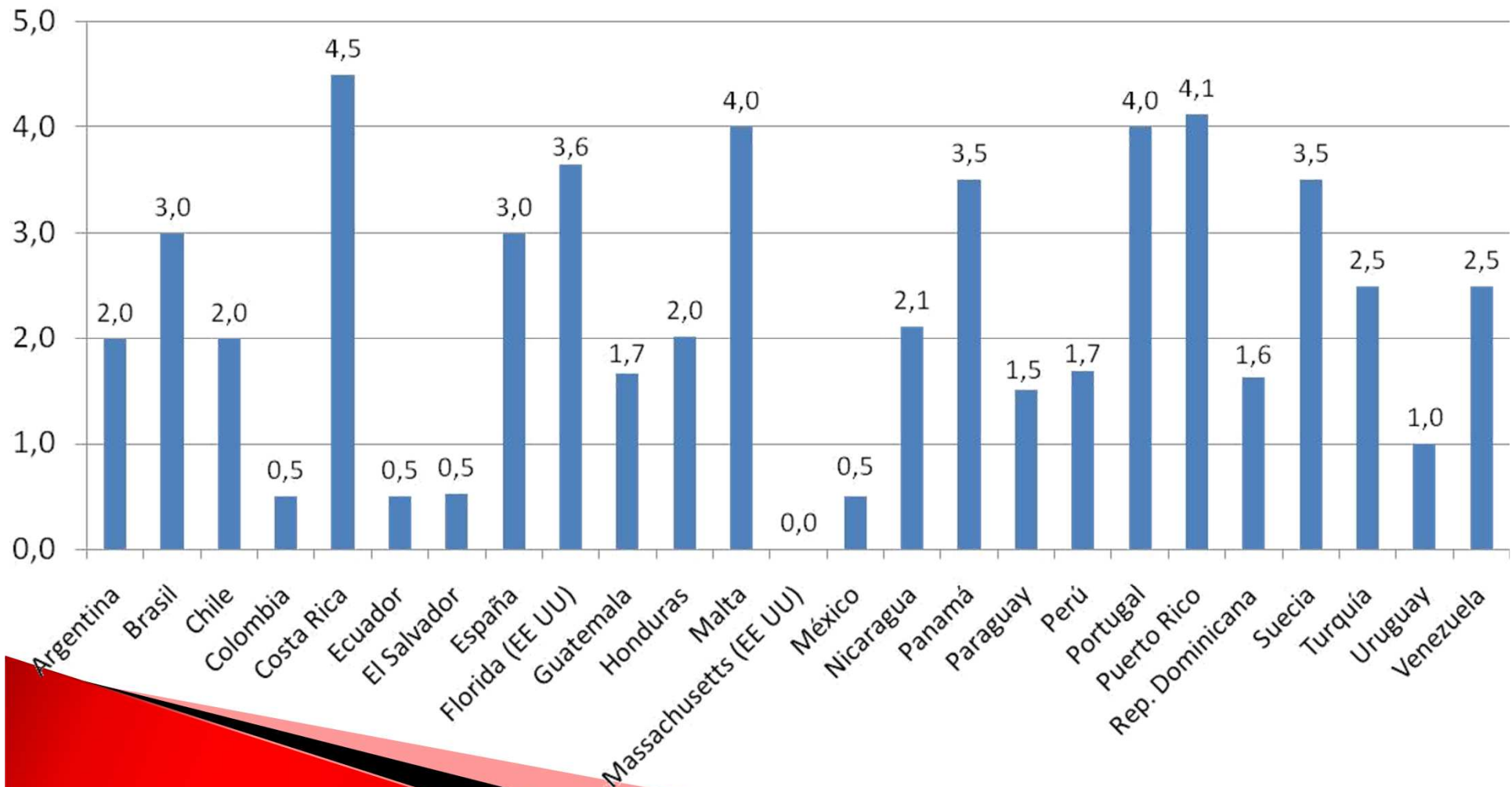
8. Resumen de resultados 2013

Puntuación en el apartado de campañas e información pública sobre sillas infantiles en los diferentes países (países ordenados alfabéticamente)



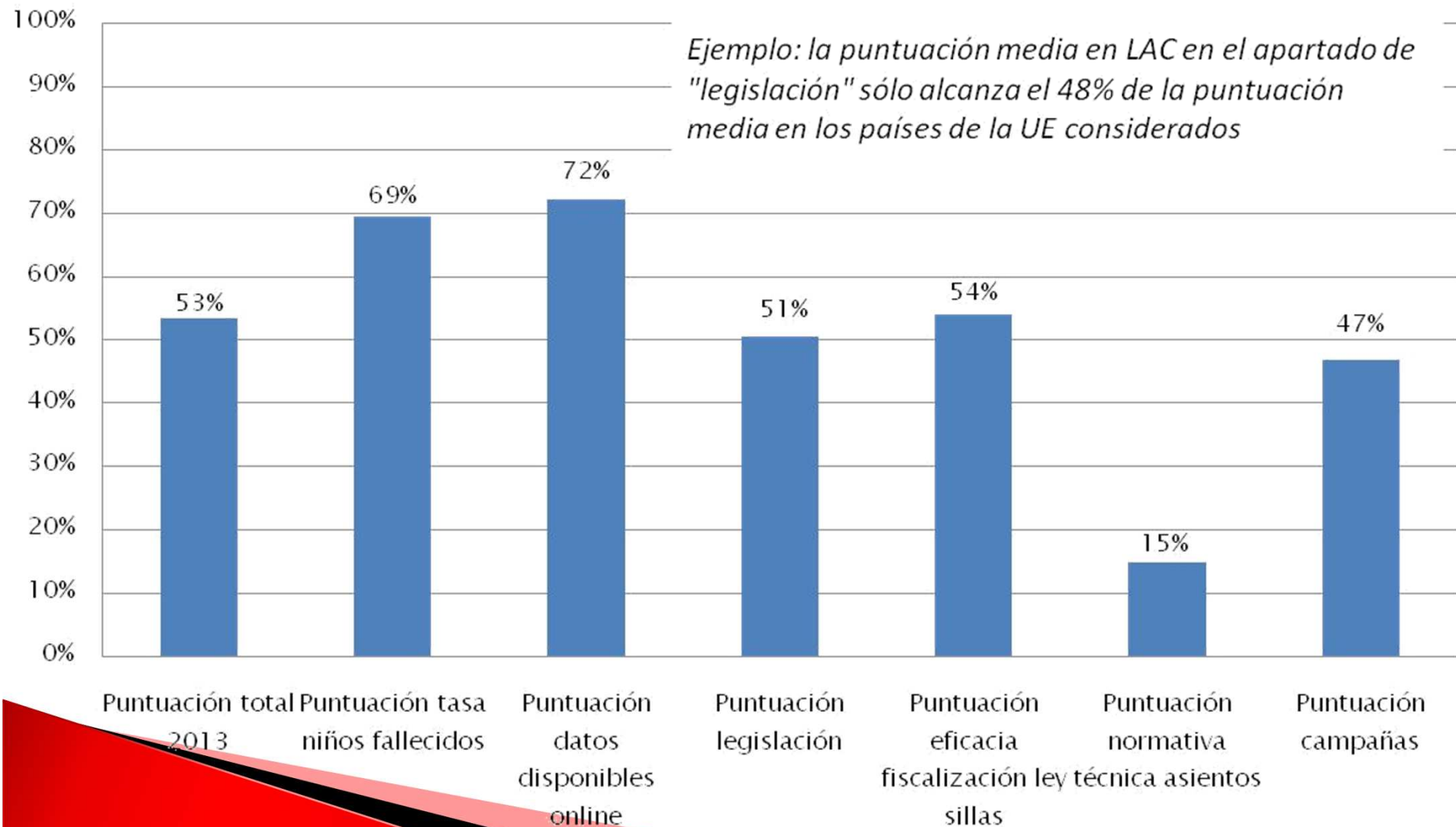
8. Resumen de resultados 2013

Puntuación en el apartado de fiscalización o control policial del uso de sillas infantiles en los diversos países (países ordenados alfabéticamente)



8. Resumen de resultados 2013

"Distancia" entre LAC (países analizados) y UE (países analizados): porcentaje de puntuación que LAC obtiene en cada apartado respecto a los países de la UE



Índice

1. Justificación
2. Objetivos del trabajo
3. Metodología comparativa
4. Cobertura geográfica
5. Siniestralidad infantil en LAC
6. Fichas de países
7. Ejemplos de buenas prácticas
8. Resumen de resultados
9. **Conclusiones**
10. Propuestas de acción

Agradecimientos



9. Conclusiones (2013)

- ▶ En los países incluidos en este estudio, y para el último año para el que se dispone de datos en cada país, fallecen al año 5.695 niños (5.113 en los países LAC considerados, 72 en los países de la Unión Europea considerados y 510 en el resto)
- ▶ México y Brasil acumulan alrededor del 50% de todos los niños fallecidos en los países LAC considerados y, por ello, deben constituir algunas de las máximas prioridades

9. Conclusiones (2013)

- ▶ La horquilla de valores de las tasas de siniestralidad infantil en los países LAC es muy amplia, oscilando entre 16 y 95 niños fallecidos como resultado de los accidentes de tránsito por cada millón de habitantes (la mayor equivalente a seis veces la menor)
- ▶ La tasa media de mortalidad infantil anual por tránsito en los países LAC considerados es de 34 fallecidos por millón de habitantes; en los países de la Unión Europea considerados, dicha tasa media es de 7 niños fallecidos por cada millón de habitantes
- ▶ Si los países LAC considerados en este trabajo tuvieran la misma tasa media que los países europeos analizados, todos los años se salvaría en dichos países LAC la vida de 4.060 niños

9. Conclusiones (2013)

- ▶ La información sobre siniestralidad por tránsito (incluida la infantil) no es, en términos generales, homogénea: ni lo es la definición de “fallecido”, ni el último año disponible, ni la accesibilidad de la información...
- ▶ En cinco países LAC, la información buscada no se ha encontrado online. Además de facilitar la realización de estudios comparativos como éste que ayuden a identificar posibles áreas de mejora, la información online es un ejercicio de transparencia que ayuda a un mejor seguimiento de la evolución del problema.

9. Conclusiones (2013)

- ▶ En dos países LAC no existe legislación específica sobre el uso de sistemas de retención (sillas de seguridad) infantiles
- ▶ En diez países LAC, la ley es básica o subnacional
- ▶ En tres países LAC, su nivel de detalle es medio
- ▶ Únicamente en tres países LAC (Brasil y Costa Rica y también el estado de Puerto Rico) se considera que se trata de una ley relativamente completa
- ▶ Entre todos los países considerados, sólo se otorga a Suecia la máxima puntuación, gracias a sus recomendaciones específicas (niños mirando hacia atrás hasta los 3-4 años y uso de sillas infantiles también en los taxis)

9. Conclusiones (2013)

- ▶ Sólo cinco de los países LAC (el estado de Puerto Rico incluido) considerados en este trabajo exigen alguna normativa técnica con requisitos exigidos a las sillitas infantiles

9. Conclusiones (2013)

- ▶ En un total de nueve países LAC, no se han encontrado campañas informativas o de concienciación específicas sobre sillas de seguridad infantil para el auto
- ▶ En otros tres países LAC, sí se han encontrado campañas puntuales o locales
- ▶ En dos países LAC, se ha considerado que había campañas de alcance medio
- ▶ En cuatro países LAC (Brasil, México, el estado de Puerto Rico y Uruguay), sí se han identificado campañas permanentes o de amplio alcance

9. Conclusiones (2013)

- ▶ La puntuación media de los países LAC en relación con la eficacia de la fiscalización de la ley sobre uso de sistemas de protección infantil en el automóvil alcanza los 2 puntos sobre 5 posibles (o, lo que es lo mismo, 4 puntos sobre 10 posibles), según el informe de la OPS del año 2013.
- ▶ En un total de 8 países, el informe OPS de 2013 no incluye puntuación sobre este tema (en estos casos se ha asignado a cada país su puntuación media en el resto de apartados)
- ▶ Se trata, evidentemente, de un área con un notable potencial de mejora

9. Conclusiones (2013)

- ▶ Se han citado o referenciado alrededor de 20 ejemplos de campañas relacionadas con la seguridad de los niños en el automóvil
- ▶ Se han recopilado alrededor de 20 ejemplos de buenas prácticas que podrían promoverse en todos los países de la región

9. Conclusiones (2013)

- ▶ El factor de seguridad vial infantil en el que **mayor es la “distancia”** entre los países LAC considerados en este trabajo y los cuatro países europeos incluidos en este estudio es la normativa técnica sobre sillas infantiles
- ▶ A continuación se sitúan las campañas de información y concienciación, la propia legislación sobre el uso de sillas infantiles de seguridad para el automóvil y la eficacia de la fiscalización
- ▶ La tasa de niños fallecidos y la disponibilidad online de datos son los apartados en donde menor es la “distancia” entre los países LAC y los países de la Unión Europea

Índice

1. Justificación
2. Objetivos del trabajo
3. Metodología comparativa
4. Cobertura geográfica
5. Siniestralidad infantil en LAC
6. Fichas de países
7. Ejemplos de buenas prácticas
8. Resumen de resultados
9. Conclusiones
10. **Propuestas de acción**

Agradecimientos

10. Propuestas de acción

1. Armonizar la definición de “niño” en el contexto del tráfico, de modo que se facilite la comparación internacional de datos
2. Armonizar la definición de fallecido en accidente de tránsito, adoptando la recomendación internacional de considerar tanto aquellos óbitos sucedidos en el lugar del accidente como los acaecidos durante los 30 días posteriores a éste
3. Realizar un estudio que permita determinar el grado de pérdida de casos en cada uno de los países (p. ej. fallecidos que no llegan a formar parte de las estadísticas de accidentes viales)

10. Propuestas de acción

4. Armonizar en cada país las estadísticas entre los diferentes estamentos públicos: administración (o policía) de tránsito, ministerios de salud e institutos nacionales de estadística
5. En las estadísticas de salud y mortalidad, especificar los accidentes de transporte y de tráfico dentro de las causas externas (en ocasiones se ofrecen únicamente los datos agregados correspondientes a todas las “causas externas”)
6. Poner a disposición de los ciudadanos y los investigadores toda la información anterior, quizás en webs nacionales de referencia

10. Propuestas de acción

7. Consensuar una directiva legislativa común para todos los países de la región sobre sillas de seguridad para el automóvil que considere las especificidades regionales y locales
8. Eliminar la coexistencia de leyes diferentes en un mismo país: no deberían existir diferentes legislaciones (nacional o federal, por un lado, y local o estatal o municipal, por otro), sobre todo si son contradictorias o incoherentes
9. De modo urgentísimo: eliminar, en algunos países, las posibles referencias al peligroso anacronismo de llevar niños en brazos de adultos

10. Propuestas de acción

10. Incluir en la legislación nacional (o regional) requisitos técnicos de ámbito internacional para las sillitas infantiles
11. Desarrollar campañas permanentes sobre la necesidad de un uso correcto de los dispositivos de retención en el automóvil
12. Mejorar la fiscalización del uso de sillas infantiles
13. Promover la transferencia de iniciativas de éxito y buenas prácticas en la región

Índice

1. Justificación
2. Objetivos del trabajo
3. Metodología comparativa
4. Cobertura geográfica
5. Siniestralidad infantil en LAC
6. Fichas de países
7. Ejemplos de buenas prácticas
8. Resumen de resultados
9. Conclusiones
10. Propuestas de acción

Agradecimientos



Agradecimientos

A las siguientes personas y entidades que han colaborado en la recopilación de información:

País	Persona	Entidad
Argentina	Marcelo Aiello ¹ , Rosario Fraguío ² y Mauricio Riba ²	1 = MAPFRE Argentina y 2 = Fundación MAPFRE Argentina. También, especial agradecimiento a la ANSV
Brasil	Fátima Lima	Fundación MAPFRE Brasil
Chile	Danica Mimica P.	Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito
Colombia	Pilar Bernal C.	MAPFRE Colombia
Colombia	Sandra Lucía Moreno Lozada y Doris Julieta González Acosta	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Colombia	Mary Botaggio	Por la vía, por la vida
Costa Rica	Angelic Lizano Vindas	MAPFRE Seguros Costa Rica

Agradecimientos

A las siguientes personas y entidades que han colaborado en la recopilación de información (cont.):

País	Persona	Entidad
Ecuador	–	Comisión de Tránsito de Ecuador
El Salvador	Marco Antonio Rodríguez	MAPFRE La Centro Americana
Guatemala	Rita Peláez, Sylvia Solares y Raúl Vega	MAPFRE Seguros Guatemala
México	Jehiely Itzel Contreras Caamal	Fundación MAPFRE México
Nicaragua	Gloria María Dávila Rivera	MAPFRE Seguros Nicaragua
Nicaragua		Policía Nacional
Panamá	Francisco Álvarez	Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre
Paraguay	César Villalba y Carmiña Cilia	MAPFRE Paraguay

Agradecimientos

A las siguientes personas y entidades que han colaborado en la recopilación de información (cont.):

País	Persona	Entidad
Paraguay		Policía Nacional – Departamento de Estadística
Perú	Marco Fiocco	MAPFRE Perú
Portugal	Inês Silva	Fundación MAPFRE Portugal
Puerto Rico	Francheska Marcial Rosa	Fundación MAPFRE Puerto Rico
Rep. Dominicana	Daniel Paredes Aguirre	MAPFRE BHD Seguros
Uruguay	Aurelio Pastor Ramos	MAPFRE Uruguay
Venezuela	Angel Luis Pavón	MAPFRE Venezuela